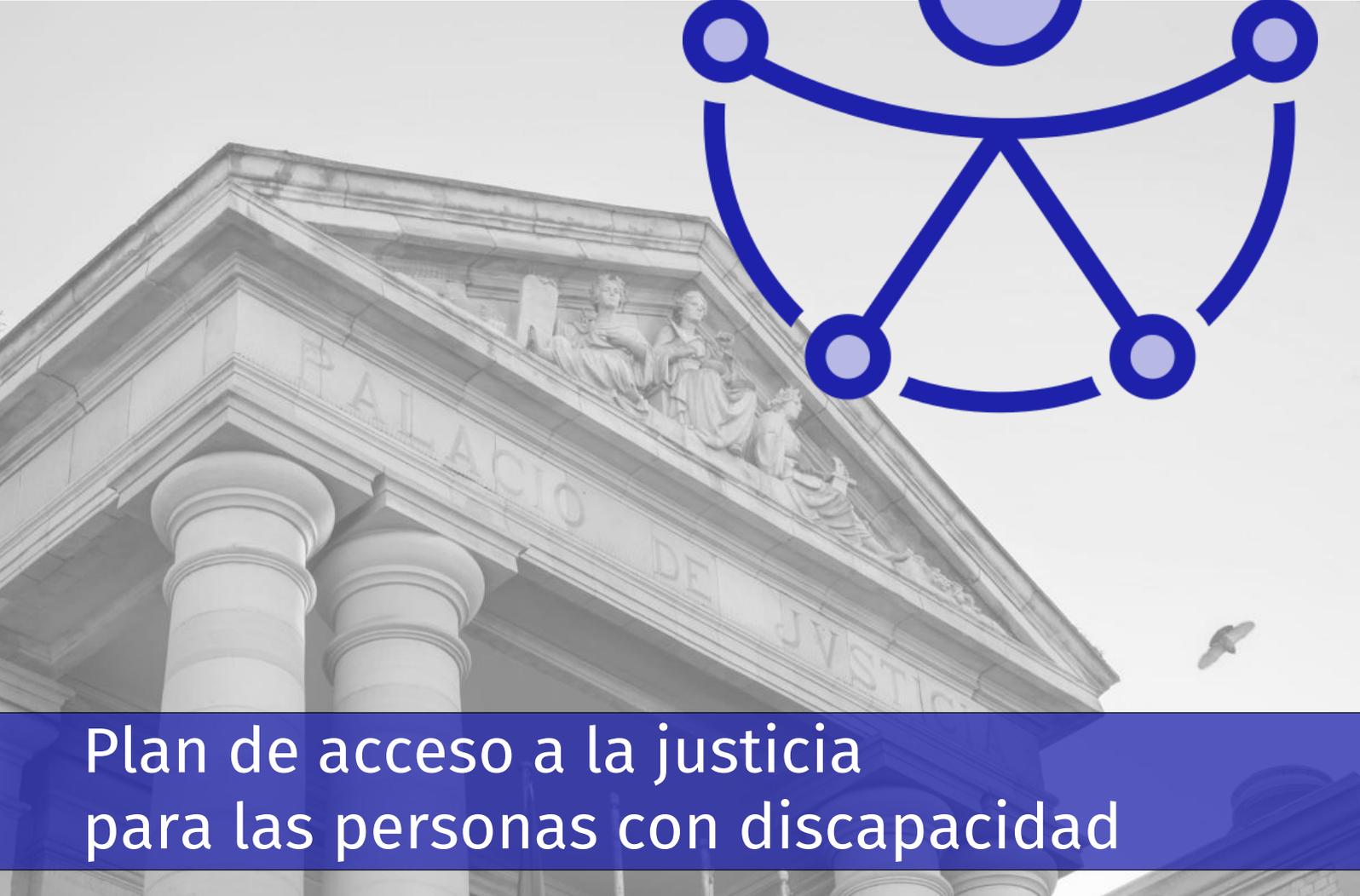




Justiziaren Plan Estrategikoa  
2022-2028  
Plan Estratégico de Justicia



# Plan de acceso a la justicia para las personas con discapacidad

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia  
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2023

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco:

<https://www.katalogoak.euskadi.eus/katalogobateratua>

**Edición:**

1ª, diciembre 2023

**Tirada:**

150 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco  
Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

**Internet:**

[www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)

**Edita:**

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia  
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco  
Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz

**Autoría:**

Dirección de Justicia  
Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

**Diseño y maquetación:**

Dirección de Comunicación y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras  
Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

**Impresión:**

Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco

**D.L.:**

LG G 569-2023

**ISBN:**

978-84-457-3741-5



## Contenido

<b>1. Introducción al Plan</b>	<b>5</b>
1.1. Presentación	5
1.2. Objetivos	7
1.3. Horizonte temporal	7
1.4. Estructura del PAJPD	7
1.5. Integración de la perspectiva de género	8
1.6. Normalización lingüística	8
<b>2. Contexto</b>	<b>9</b>
2.1. Cambio social y normativo	9
<i>Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</i>	9
<i>Reglas de Brasilia</i>	9
<i>Unión Europea</i>	9
<i>Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica</i>	10
<i>Otra normativa vigente en cuanto a capacidad jurídica y ajustes de procedimiento</i>	11
2.2. Plan Justicia 2030 del Ministerio de Justicia	11
2.3. Normas técnicas de accesibilidad a edificios de la Comunidad Autónoma de Euskadi	12
<b>3. Diagnóstico de situación</b>	<b>12</b>
3.1. Fuentes	12
3.2. Datos, estadísticas CAE	14
<i>Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD) 2020</i>	14
<i>IMSERSO 2021</i>	15
3.3. Accesibilidad de los edificios e instalaciones judiciales	17
<i>Entradas a los edificios</i>	18
<i>Movilidad en los espacios interiores</i>	18
<i>Ascensores</i>	18
<i>Salas de vistas y otras dependencias</i>	19
<i>Aseos</i>	19
<i>Señalización</i>	19
3.4. Barreras de comunicación y comprensión	20
3.5. Ajustes de procedimiento	21



3.6. Formación .....	21
3.7. Trato percibido.....	21
3.8. Revisiones de medidas adoptadas en procedimientos de incapacidad anteriores a la entrada de la ley 8/2021.....	22
3.9. Elementos más relevantes del diagnóstico.....	22
<i>Nos falta ...</i> .....	22
<i>Hemos avanzado...</i> .....	23
<b>4. Qué somos y cómo queremos que nos vean .....</b>	<b>24</b>
4.1. Misión.....	24
4.2. Visión.....	24
<b>5. Plan de acción del PAJPD 2023-2027 .....</b>	<b>25</b>
5.1. Líneas estratégicas y objetivos.....	25
5.2. Proyectos por líneas estratégicas .....	27
5.3. Fichas de proyectos.....	28
5.4. Cronograma de ejecución del PAJPD .....	41
5.5. Cuadro de indicadores .....	42
5.6. Inversiones previstas.....	44
<i>Financiación de los proyectos</i> .....	44
<i>Desglose LE2 por sedes judiciales</i> .....	45
<b>6. Modelo de gestión y gobernanza .....</b>	<b>46</b>
6.1. Elaboración.....	46
6.2. Modelo de gestión .....	47
<i>Principios del modelo de gestión</i> .....	47
<i>Modelo organizativo</i> .....	48
<i>Recursos</i> .....	50
6.3. Seguimiento y evaluación .....	51
<b>Anexo I: Accesibilidad de los edificios judiciales.....</b>	<b>52</b>
<b>Anexo II: Encuesta.....</b>	<b>59</b>
All.1 Cuestionario en Lectura Fácil.....	59
All.2 Resultados.....	66

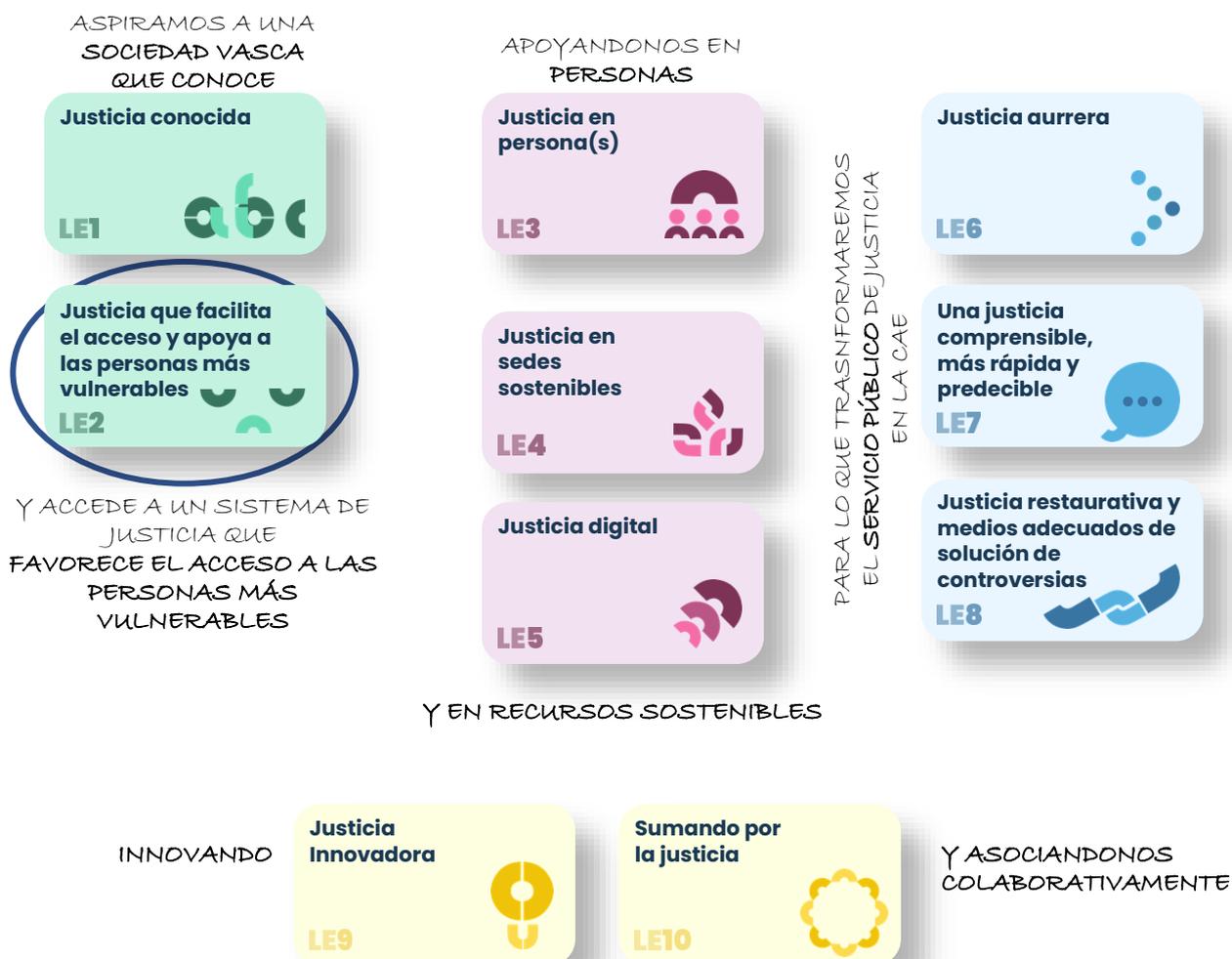
## 1. Introducción al Plan

### 1.1. Presentación

El Plan de acceso a la justicia para las personas con discapacidad (en adelante, PAJPD) es uno de los proyectos recogidos en el Plan Estratégico de Justicia de Euskadi 2022-2028, dentro de la línea estratégica dirigida a facilitar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables.



### Mapa líneas estratégicas





## Líneas, programas y proyectos

Descripción

Objetivo

### LE2

### Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables



Propiciar que la sociedad de la CAE sea más justa, solidaria e inclusiva reforzando todos los servicios de colaboración con la justicia relacionados con las personas más vulnerables.

Desarrollo estructurado de más y más cercanos servicios de colaboración con la justicia, que protegen más a los colectivos de personas más vulnerables (víctimas, víctimas de violencia contra las mujeres, mujeres, jóvenes, menores, mayores, personas con discapacidad, personas beneficiarias de justicia gratuita, migrantes, ...)

Línea Estratégica	Programa	Proyecto
LE2 JUSTICIA QUE FACILITA EL ACCESO Y APOYA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES	<i>Facilitando el acceso a la justicia</i>	P6. Apoyando la igualdad en el acceso a la justicia
		P7. Justicia gratuita, más y mejor
		P8. Orientación judicial
		P9. Evolución del modelo de servicios de colaboración con la justicia
	<i>Las víctimas en primer lugar</i>	P10. Acompañando a las víctimas de violencia contra las mujeres. Desarrollo del Plan de VVCM
		P11. Consolidando el Servicio de Atención a la Víctima
	<i>Apoyando a las personas más vulnerables</i>	P12. Programa Justicia y Mujeres
		P13. Programa Justicia y Menores
		P14. Plan de Justicia Juvenil
		P15. Programa Justicia y Mayores
		P16. Programa Justicia y Personas Migrantes
	P17. Plan de Acción para Facilitar el Acceso a la Justicia a las Personas con Discapacidad	

## 1.2. Objetivos

Garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad de forma efectiva y en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía.

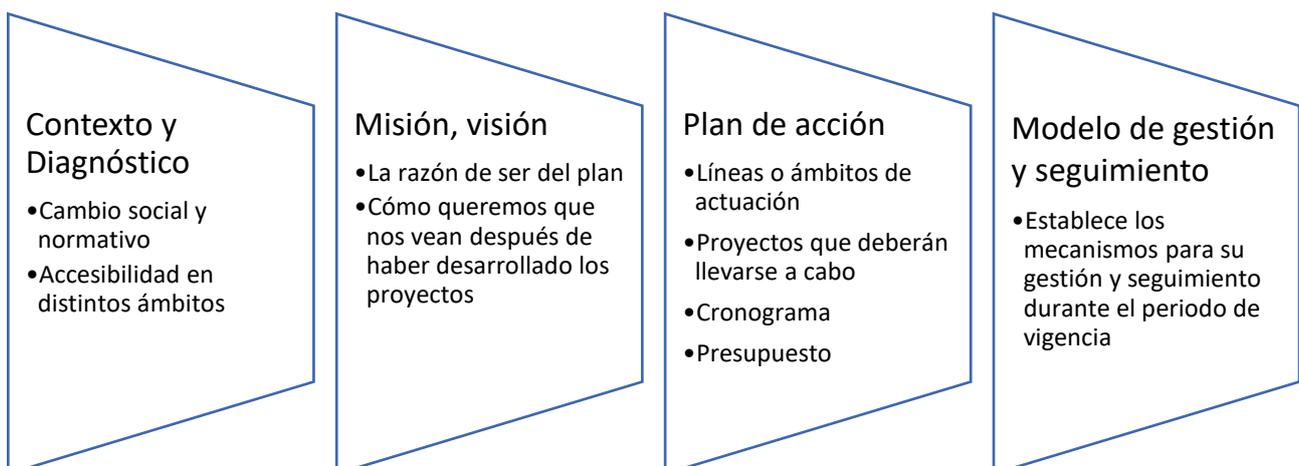
Contribuir a que las personas con discapacidad ejerzan su capacidad jurídica de forma autónoma.

Proveer de recursos organizativos y humanos para disponer de los apoyos necesarios que garanticen los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la justicia.

## 1.3. Horizonte temporal

El PAJPD durará 4 años, entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2027. Excepto las actuaciones en el ámbito de accesibilidad física de los edificios, que deben ir alineadas con el Plan de Sedes Judiciales 2022-2030 y, en algunos casos, podrán extenderse a este periodo.

## 1.4. Estructura del PAJPD





### 1.5. Integración de la perspectiva de género

En todos sus proyectos e iniciativas deberán considerarse las siguientes directrices:

- En cualquier referencia a personas (ciudadanía, sociedad, judicatura, fiscalía, letrados y letradas de la Administración de Justicia, personal al servicio de la Administración de Justicia, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, asociaciones, personas usuarias, etc.) consideramos que estamos hablando de mujeres y de hombres, con distintas necesidades en cuanto al ejercicio de derechos y diferentes oportunidades en cuanto al acceso a los recursos económicos, culturales, tecnológicos o de participación ciudadana.
- Cuando se menciona la ciudadanía, las personas usuarias, la sociedad, el personal empleado público, etc... será necesario que se visibilice la realidad tal y como es: la ciudadanía la forman mujeres y hombres casi al 50%. Los operadores jurídicos internos están conformados por más de un 60% de mujeres. Y las personas receptoras de nuestros servicios van a ser más mujeres que hombres, o al revés, dependiendo de los servicios, pero con diferencias en necesidades y en el acceso a recursos entre ambos sexos, que han de ser tenidas en cuenta. Trataremos, por tanto, de evitar el sexismo.
- Tener en cuenta la legislación vigente de aplicación en materia de igualdad, así como el VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Utilizar los recursos y herramientas disponibles en las páginas de recursos de Emakunde, del Gobierno Vasco y de la UPV/EHU para facilitar la inclusión de la perspectiva de género: guías de uso no sexista de lenguaje e imágenes, vídeos, herramientas de chequeo, cláusulas de igualdad, subvenciones y convenios, materiales de contextualización de la situación diferencial, etc.

### 1.6. Normalización lingüística

Este plan se ha elaborado contemplando la perspectiva de normalización lingüística, atendiendo, especialmente a lo dispuesto en el Decreto 174/2010, 29 de junio, de Normalización Lingüística de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi.



## 2. Contexto

### 2.1. Cambio social y normativo

Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

La Convención de Naciones Unidas del año 2008 supuso un cambio de paradigma en el reconocimiento jurídico de la autonomía de las personas con discapacidad, cambiando el modelo médico por el modelo social de derechos; los modos de acercamiento benefactores, asistencialistas y segregadores, por una apuesta por los procesos de provisión de apoyos para el ejercicio pleno de los derechos. Además, establece un mandato a los Estados Parte de *asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás*<sup>1</sup>.

Reglas de Brasilia

Las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana de 2008 y dirigidas a todos los actores de los sistemas de justicia, proporcionan una definición de la discapacidad en la misma línea que el CDPD, y aportan criterios y medidas para garantizar la accesibilidad a la justicia:

Se entiende por discapacidad la deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.<sup>2</sup>

Se procurará establecer las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia, incluyendo aquellas medidas conducentes a utilizar todos los servicios judiciales requeridos y disponer de todos los recursos que garanticen su seguridad, movilidad, comodidad, comprensión, privacidad y comunicación.<sup>3</sup>

Unión Europea

La Unión Europea reconoce el derecho de todas las personas a la igualdad ante la Ley y a la protección contra la discriminación tanto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea como en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece que *la Unión reconoce y respeta el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de las medidas diseñadas para garantizar su independencia, integración social y laboral y participación en la vida de comunidad*<sup>4</sup>.

La *Estrategia de Discapacidad de la UE 2010-2020: Un compromiso renovado para una Europa sin barreras*, adoptada por la Comisión Europea en noviembre de 2010, y las Directivas en las que se desarrolla, tienen por objeto eliminar los obstáculos que impiden a las personas discapacitadas participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

---

<sup>1</sup> CDPD art.13

<sup>2</sup> Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, regla 7

<sup>3</sup> Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, regla 8

<sup>4</sup> Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 26



Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

Todos estos cambios en el ámbito internacional se trasladan a la legislación española en dos momentos:

- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su desarrollo por el Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre. Ambas normas derivan del Informe aprobado en 2010, por Acuerdo del Consejo de Ministros, sobre las medidas necesarias para la adaptación de la legislación española a la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, que encomendó a diversos departamentos ministeriales que, en el ámbito de sus competencias, impulsasen las reformas comprometidas.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Esta Ley 8/2021, que supone la reforma del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Jurisdicción Voluntaria y la Ley del Registro Civil, entre otras, es la que sienta las bases para el cambio del sistema anterior, en el que predominaba la sustitución por orden judicial en la toma de decisiones que afectan a las personas con discapacidad, por otro basado en el respeto a la voluntad y preferencias de estas personas que, como regla general, serán las encargadas de tomar sus propias decisiones.

La idea central del nuevo sistema es la de proporcionar apoyos a la persona que lo precise para el ejercicio de su capacidad jurídica, ya sean puntuales o permanentes, y que estos sean siempre plenamente respetuosos con los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad, proporcionados y adaptados a sus circunstancias.

Así, se eliminan las causas de incapacitación del código civil, desaparece el procedimiento de modificación de la capacidad, y desaparecen las instituciones de guarda legal tradicionales: la tutela, la patria potestad rehabilitada o prorrogada y la declaración de prodigalidad.

Las **medidas de apoyo** a personas con discapacidad en el **ejercicio de su capacidad jurídica** en el nuevo marco son preferentemente voluntarias y no judiciales:

1. Medidas voluntarias: poderes preventivos y autocratela.
2. Guarda de hecho *adecuada, suficiente y eficaz*, que es reforzada en la norma.
3. Medidas judiciales de apoyo:
  - a. Curatela (asistencial, sólo excepcionalmente representativa). Medida de apoyo con carácter permanente, debe revisarse a los 3 años (ampliable a 6);
  - b. Defensor judicial: se nombra para actuaciones puntuales cuando puede haber conflicto de intereses con el curador o guardador de hecho.

Previamente existía en nuestro ordenamiento una regulación relativa a los derechos de las personas con discapacidad, plasmada en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y que incluye en su ámbito de aplicación a la Administración de Justicia.

Además, la legislación procesal ya tenía en consideración la discapacidad en algunos aspectos como en el artículo 25 del CP, el artículo 433 LECRIM y el artículo 21.1 del Estatuto de la víctima, con relación a la asistencia o acompañamiento a las personas con discapacidad que lo requiriesen, o al derecho a ser asistido gratuitamente por intérprete en caso de personas detenidas con discapacidad auditiva o a recibir información adaptada al grado de discapacidad.

Posteriormente, la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social introduce el término de accesibilidad cognitiva, y establece y regula sus condiciones de exigencia y aplicación.

Otra normativa vigente en cuanto a capacidad jurídica y ajustes de procedimiento

- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

## 2.2. Plan Justicia 2030 del Ministerio de Justicia

El Plan de acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad 2023-2027 está alineado con la estrategia Justicia 2030 del Ministerio de Justicia a 10 años, desarrollada en cogobernanza, que, entre sus acciones, incluye el proyecto 7.2, dedicado específicamente a la accesibilidad en la justicia:

Proyecto 7.2: Accesibilidad y discapacidad

	PROGRAMAS	PROYECTOS	SUB-PROYECTOS
OBJETIVO 1: ACCESO A DERECHOS Y LIBERTADES	 ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA	1. Acceso universal	1.1 Sistema eficiente de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio 1.2 Ley derecho de defensa
		2. Lenguaje accesible	2.1 Claridad del lenguaje jurídico 2.2 Normalización lingüística en la Administración de Justicia
		3. Educación legal básica	3.1 Educación para la solución de diferencias
	 PROFESIONALES DE LA JUSTICIA	4. Acceso y desarrollo profesional	4.1 Rediseño del marco profesional
		5. Formación	5.1 Formación universitaria 5.2 Formación continua
		6. Igualdad y Conciliación	6.1 Plan de Igualdad y conciliación
	 NUEVAS REALIDADES SOCIALES	7. Accesibilidad de grupos vulnerables	7.1 Accesibilidad y envejecimiento 7.2 Accesibilidad y discapacidad
		8. Protección de víctimas y denunciante	8.1 Protección de las víctimas 8.2 Protección del denunciante
		9. Estudios socio-jurídicos proactivos	9.1 Estudios socio-jurídicos proactivos

Dentro del Plan Justicia 2030 se ha aprobado en Conferencia Sectorial de Justicia el 25 de marzo de 2022 el **Estándar de rehabilitación de sedes sostenibles en el ámbito de la accesibilidad**.

Este trabajo se está llevando a cabo en equipos dentro de la Conferencia Sectorial de Justicia, y propone intervenir en diversos ámbitos de actuación, uno de los cuales es el ámbito 8, que se refiere a accesibilidad universal.



El objetivo es establecer una propuesta que sirva de referencia a las administraciones competentes a la hora de diseñar y equipar los espacios de las Sedes Judiciales, ya sea rehabilitación u obra nueva, de modo que estén adaptados para que cualquier persona con cualquier discapacidad pueda realizar cualquier acción en las mismas condiciones que el resto de los usuarios y usuarias.

Los criterios aprobados en este marco nos servirán de guía en este Plan.

### 2.3. Normas técnicas de accesibilidad a edificios de la Comunidad Autónoma de Euskadi

Deben tenerse en consideración, igualmente, las normas técnicas sobre accesibilidad a edificios incluidas en la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, de promoción de la accesibilidad en el País Vasco, y en el Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

## 3. Diagnóstico de situación

### 3.1. Fuentes

Para elaborar el diagnóstico de la accesibilidad de la justicia en Euskadi, además de fuentes documentales y estadísticas de administraciones públicas y entidades del tercer sector, se han empleado dos herramientas específicas para este trabajo:

- Una tabla con los principales elementos de accesibilidad física de los edificios públicos para evaluar, desde los planos y documentación técnica de los palacios de justicia, las barreras arquitectónicas existentes (anexo I).
- Un cuestionario, distribuido por las redes de asociaciones agrupadas en la plataforma Edeka, para conocer las dificultades percibidas por personas con discapacidad que tienen o han tenido alguna relación con la Administración de Justicia: barreras físicas, de comunicación o de comprensión, ajustes de procedimiento, capacitación de las personas y trato percibido.

Esta encuesta ha sido contestada por 147 personas y se han recogido numerosas experiencias y comentarios en los espacios ofrecidos para ello en cada ámbito.



## Barreras físicas

- Dificultades para acceder a los edificios judiciales
- Adaptaciones y elementos de apoyo en los edificios
- Señales indicadoras



## Barreras de comunicación

- Respuesta adecuada a las solicitudes de información
- Participación
- Facilidad para expresar ideas
- Comprensión y crédito de los interlocutores



## Barreras de comprensión

- Información comprensible, personal y general
- Información recibida por teléfono o internet
- Elementos de apoyo en salas de vistas
- Lenguaje utilizado

## Ajustes de procedimiento

- Ajustes efectivos
- Tramitación de la solicitud
- Elementos de comunicación adecuados
- Personas facilitadoras o intérpretes



## Capacitación de las personas

- Judicatura, Fiscalía, LAJ
- Personas trabajadoras
- Operadores jurídicos externos



## Trato percibido

- Percepción de discriminación
- Cercanía, empatía
- Comentarios

### 3.2. Datos, estadísticas CAE

Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD) 2020

16-País Vasco	Total	Visión	Audición	Comunicación	Aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas	Movilidad	Autocuidado	Vida doméstica	Interacciones y relaciones personales
<b>Total</b>									
<b>Total</b>	<b>171,8</b>	<b>31,1</b>	<b>55,3</b>	<b>38,2</b>	<b>27,4</b>	<b>99,7</b>	<b>56,1</b>	<b>81,2</b>	<b>25,7</b>
De 6 a 44 años	21,1	3,2	1,9	8,1	6,5	9,6	7,6	8,3	10,1
De 45 a 64 años	37,3	7,6	13	4,6	2,9	18,7	5	12,8	2,9
De 65 a 79 años	50,1	9,5	17,3	7,2	4,1	27,9	12	17,5	3,2
80 y más años	63,3	10,9	23,1	18,4	13,9	43,5	31,4	42,5	9,4
<b>Hombre</b>									
<b>Total</b>	<b>69,8</b>	<b>12,5</b>	<b>21,7</b>	<b>17,1</b>	<b>10,7</b>	<b>34,9</b>	<b>20</b>	<b>28,4</b>	<b>11,4</b>
De 6 a 44 años	13,5	1,4	1,1	6,2	5,3	6,2	5,4	6,3	7,1
De 45 a 64 años	17	3,2	6,4	2,1	0,9	8,6	2,2	5	1,2
De 65 a 79 años	22	4,6	7,9	2,8	1,1	10,5	5,5	6,9	0,8
80 y más años	17,4	3,3	6,3	6	3,4	9,6	6,9	10,1	2,3
<b>Mujer</b>									
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>18,7</b>	<b>33,6</b>	<b>21,1</b>	<b>16,7</b>	<b>64,8</b>	<b>36,1</b>	<b>52,7</b>	<b>14,2</b>
De 6 a 44 años	7,6	1,7	0,9	1,8	1,2	3,4	2,3	2	3
De 45 a 64 años	20,3	4,4	6,6	2,4	1,9	10,1	2,8	7,8	1,7
De 65 a 79 años	28,1	4,9	9,4	4,4	3,1	17,4	6,5	10,5	2,4
80 y más años	45,9	7,5	16,7	12,4	10,5	33,9	24,5	32,4	7,1

Población en la CAE, de 6 y más años con discapacidad, según grupo de discapacidad por sexo y edad. Año 2020.

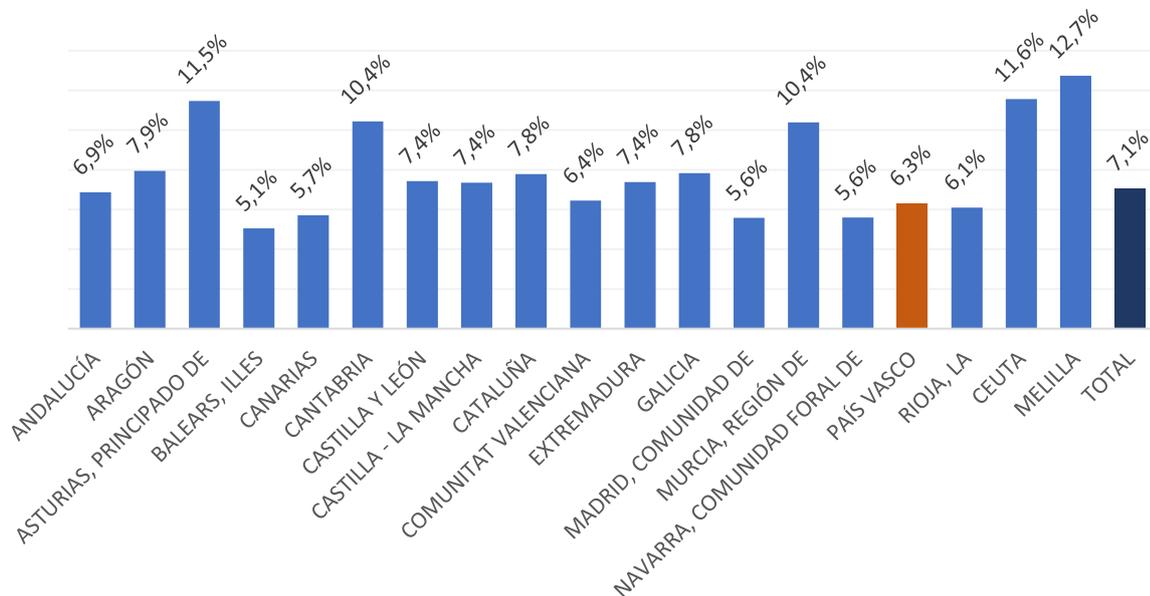
Fuente: INE

\* Notas:

- Unidades: miles de personas
- Una persona puede tener discapacidades de más de un grupo de discapacidad
- Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

IMSERO 2021

Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre la población



	PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO MAYOR O IGUAL A 33%									
	De 33% a 100%		De 33% a 44%		De 45% a 63%		De 64% a 74%		De 75% a 100%	
	Nº	% sobre valoradas	Nº	% sobre pers. con discapacidad						
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>139.896</b>	<b>74,1%</b>	<b>59.797</b>	<b>42,7%</b>	<b>29.976</b>	<b>21,4%</b>	<b>28.954</b>	<b>20,7%</b>	<b>21.169</b>	<b>15,1%</b>
Araba/Álava	21.742	71,2%	9.397	43,2%	5.340	24,6%	3.844	17,7%	3.161	14,5%
Bizkaia	66.804	69,5%	30.028	44,9%	13.006	19,5%	15.292	22,9%	8.478	12,7%
Gipuzkoa	51.350	82,6%	20.372	39,7%	11.630	22,6%	9.818	19,1%	9.530	18,6%

Personas valoradas por grado de discapacidad reconocido en la CAE por provincias y sexo. Año 2021. Fuente: Imsero

TOTAL CAE: personas con grado de discapacidad reconocido >= 33% **139.896** personas **6,30%** sobre la población

## PRIMERA DEFICIENCIA QUE OCURRE POR CC.AA., PROVINCIAS Y EDAD.

Discapacidad	De 33% a 100%							
	TOTAL		< 7años	7-17 años	18-34 años	35-64 años	65-79 años	> 80 años
	Nº	% sobre total	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
<b>Discapacidad Osteoarticular</b>								
PAÍS VASCO	35.042	3,6%	45	172	712	12.702	11.944	9.467
Araba/Álava	6.534	0,7%	4	44	188	2.754	2.072	1.472
Bizkaia	12.147	1,3%	32	74	281	4.736	4.222	2.802
Gipuzkoa	16.361	1,7%	9	54	243	5.212	5.650	5.193
<b>D. Neuromuscular</b>								
PAÍS VASCO	16.823	5,4%	150	553	994	7.956	4.769	2.401
Araba/Álava	2.615	0,8%	29	97	215	1.244	653	377
Bizkaia	8.068	2,6%	95	283	437	3.964	2.322	967
Gipuzkoa	6.140	2,0%	26	173	342	2.748	1.794	1.057
<b>Enfermedad crónica</b>								
PAÍS VASCO	27.037	4,7%	127	356	855	11.260	9.845	4.594
Araba/Álava	5.207	0,9%	26	92	199	2.157	1.787	946
Bizkaia	12.965	2,3%	91	199	433	5.534	4.771	1.937
Gipuzkoa	8.865	1,5%	10	65	223	3.569	3.287	1.711
<b>D. Intelectual</b>								
PAÍS VASCO	9.964	3,5%	172	857	2.085	5.779	940	131
Araba/Álava	1.087	0,4%	37	109	224	583	116	18
Bizkaia	6.171	2,2%	79	507	1.326	3.631	550	78
Gipuzkoa	2.706	1,0%	56	241	535	1.565	274	35
<b>D. Mental</b>								
PAÍS VASCO	26.312	4,5%	295	1.658	2.392	14.863	5.070	2.034
Araba/Álava	1.804	0,3%	88	218	254	942	215	87
Bizkaia	15.404	2,7%	133	1.136	1.506	8.775	2.887	967
Gipuzkoa	9.104	1,6%	74	304	632	5.146	1.968	980
<b>D. Visual</b>								
PAÍS VASCO	9.823	4,5%	33	161	414	3.666	3.074	2.475
Araba/Álava	1.809	0,8%	11	27	89	706	521	455
Bizkaia	4.965	2,3%	18	99	189	1.840	1.572	1.247
Gipuzkoa	3.049	1,4%	4	35	136	1.120	981	773
<b>D. Auditiva</b>								
PAÍS VASCO	10.671	5,4%	60	190	379	3.622	3.627	2.793
Araba/Álava	1.369	0,7%	10	42	68	551	409	289
Bizkaia	5.943	3,0%	40	102	209	1.982	2.167	1.443
Gipuzkoa	3.359	1,7%	10	46	102	1.089	1.051	1.061
<b>D. Sordoceguera</b>								
PAÍS VASCO	34	3,3%	0	1	0	10	13	10
Araba/Álava	7	0,7%	0	0	0	2	2	3
Bizkaia	22	2,1%	0	1	0	6	9	6
Gipuzkoa	5	0,5%	0	0	0	2	2	1
<b>Expresiva</b>								
PAÍS VASCO	865	5,3%	2	40	46	307	364	106
Araba/Álava	88	0,5%	0	0	3	21	32	32
Bizkaia	539	3,3%	0	8	27	199	252	53
Gipuzkoa	238	1,5%	2	32	16	87	80	21



Mixta	Nº	% sobre total	< 7 años	7-17 años	18-34 años	35-64 años	65-79 años	> 80 años
PAÍS VASCO	1.814	1,6%	47	91	130	716	430	400
Araba/Álava	1.156	1,0%	17	47	99	555	273	165
Bizkaia	515	0,4%	27	35	21	121	118	193
Gipuzkoa	143	0,1%	3	9	10	40	39	42
Otras	Nº	% sobre total	< 7 años	7-17 años	18-34 años	35-64 años	65-79 años	> 80 años
PAÍS VASCO	1.511	1,8%	18	78	175	544	379	317
Araba/Álava	66	0,1%	0	9	9	29	10	9
Bizkaia	65	0,1%	5	2	6	18	18	16
Gipuzkoa	1.380	1,6%	13	67	160	497	351	292

*Tipos de primera deficiencia que ocurre, por edad. Año 2021. Fuente: Imserso*

### 3.3. Accesibilidad de los edificios e instalaciones judiciales

- El Decreto 16/1983 establecía unas disposiciones sobre el diseño de los elementos arquitectónicos en los edificios de acceso público, para la supresión de barreras. Estos criterios de accesibilidad eran menos exigentes que los aprobados en desarrollo de la Ley 20/1997, de promoción de la accesibilidad en el País Vasco, mediante el Decreto 68/2000.

La norma técnica aprobada por este último y vigente en la actualidad, establece en general, como criterios de *accesibilidad*, mayores cotas de anchura mínima de los espacios, pasillos y puertas, menor pendiente máxima en las rampas y mejora de las características de los elementos de comunicación.

Estos criterios son de obligado cumplimiento en las obras de ampliación, reforma o modificación, excepto en los supuestos en los que, por las características orográficas, estructurales o de forma no sea posible aplicarlos. En estos casos deberán cumplir con los criterios de *practicabilidad*, que son los especificados en la norma de 1983.

- Los palacios de justicia de la CAE se edificaron entre los años 1991 y 2000 y todos cumplen con los criterios establecidos en el decreto 16/1983 (son, al menos, practicables según la normativa vigente).
- Posteriormente se han acometido diferentes actuaciones, como la rehabilitación del Palacio de Justicia de San Martín en Donostia en 2005, la reforma del Palacio de Justicia de Azpeitia en 2008 y la ampliación del Palacio de Justicia de Getxo en 2013, así como otras actuaciones puntuales que se han realizado aplicando los criterios de accesibilidad (o practicabilidad, cuando no ha sido posible por falta de espacio) señalados en el decreto 68/2000.
- En los dos nuevos edificios, actualmente en obras o en proyecto de reforma integral (Palacio de Justicia de Ibañe de Bilbao y Fiscalía Provincial de Bizkaia), se cumplen todos los criterios actuales de accesibilidad.

Los datos de accesibilidad de los edificios se encuentran en el anexo I. Se destaca a continuación lo más relevante:

### Entradas a los edificios

- 13 de los 19 edificios judiciales tienen entrada al nivel de acera, por lo que no precisan rampa para acceso del público.
- La entrada principal del Palacio de Justicia de Albia tiene una escalinata de acceso sin rampa, y el público tiene que acceder por el edificio contiguo (Barroeta). Albia sólo dispone de una rampa en un lateral, y no es para acceso público.
- En el resto de edificios judiciales las rampas de acceso están situadas en la entrada principal.
- El Palacio de Justicia de Gernika tiene entrada al nivel de la acera, pero tras el paso de seguridad hay tres escalones que se salvan con un elevador.
- Las rampas en general están clasificadas como practicables. Sólo las de Donostia - San Martín y Azpeitia cumplen los criterios actuales de accesibilidad definidos en el Decreto 68/2000, por anchura y pendiente.
- Las puertas de acceso a los edificios no son automáticas, se abren manualmente.
- Las puertas de entrada y los dispositivos de control de accesos son en general practicables. Sólo los nuevos edificios y el reformado Palacio de Justicia de San Martín cumplen criterios de accesibilidad (1,80m para girar y un acceso alternativo de 0,90m de ancho a 10m de distancia).
- La entrada directa desde la calle a la sala de bodas del Palacio de Justicia de Atotxa no es accesible. Está situada a la altura de un primer piso, con escalera y sin rampa o elevador. A la sala de bodas de Albia se accede por la entrada principal, por lo que tampoco es accesible.

### Movilidad en los espacios interiores

- Los pasillos interiores son accesibles en la ampliación de Getxo y en San Martín (anchura mínima en pasillos principales de 1,80m y en secundarios de 1,20m, con superficies de encuentro y giro de 1,50mx1,50m al principio y al final), y practicables en el resto (mín. 1,10m con un círculo libre al principio y al final de 1,40m).
- Las puertas interiores de los edificios judiciales son accesibles (anchura mínima 0,90m) en la ampliación de Getxo y en San Martín, y practicables en el resto (anchura mínima 0,80m).

### Ascensores

- En todos los edificios judiciales hay acceso en ascensor a todas las plantas, excepto la planta superior (biblioteca) del Palacio de Justicia de Eibar.
- Las botoneras exteriores e interiores de los ascensores están todas al alcance desde una silla de ruedas.
- Las dimensiones de las cabinas son accesibles en la mayoría de los ascensores para uso del público. En los palacios de justicia de Amurrio, Bilbao-Buenos Aires, Barakaldo y Balmaseda los ascensores públicos son sólo practicables (mínimo 1,20m de profundidad y 0,90m de anchura).



### Salas de vistas y otras dependencias

- Los vestíbulos de todos los edificios disponen de un espacio practicable para girar (mín. 1,40m libre de obstáculos) excepto en San Martín, en el que es accesible (1,50m).
- Los estrados en las salas de vistas, así como las localidades para profesionales, acusados y testigos, son practicables en general. Sólo las de la planta baja de San Martín y la ampliación de Getxo son accesibles.

En la primera planta de San Martín hay dos salas de vistas con estrados que son inaccesibles para personas en silla de ruedas.

- Las localidades para el público de las salas de vistas son accesibles en San Martín y la ampliación de Getxo, y practicables en el resto de los edificios judiciales.

### Aseos

- Todos los aseos de los palacios de justicia son practicables para personas usuarias en silla de ruedas, tanto por su ubicación como por sus características interiores y las instalaciones sanitarias. Los de San Martín y la ampliación de Getxo cumplen con los criterios de accesibilidad del 2000 (que exige dos barras de apoyo y define más al detalle las medidas de todos los elementos).

### Señalización

- La mayor parte de los edificios con escalera en la entrada disponen de pasamanos en contraste cromático con el entorno, pero ninguno de los que están actualmente en funcionamiento tiene los escalones marcados con franjas de alto contraste.
- En la mayor parte de los edificios judiciales con puertas de acceso de cristal, éstas no están señalizadas con bandas en alto contraste cromático, excepto las de Balmaseda, Getxo, Gernika, Atotxa y Vitoria-Gasteiz.
- En los vestíbulos de los palacios de justicia los carteles informativos y la señalización no están al alcance de personas usuarias en silla de ruedas. Sí están diseñados en alto contraste cromático.
- En ninguno de los edificios actuales hay baldosas podotáctiles ni franjas-guía en las entradas y vestíbulos, ni itinerarios marcados en los suelos.
- Los escalones de las escaleras interiores no están marcados con franjas de alto contraste.
- Las botoneras interiores y exteriores de los ascensores en general no tienen relieve ni contraste cromático.
- Los aseos adaptados a personas con movilidad reducida están señalizados en todos los edificios judiciales.
- En la mayor parte de los edificios judiciales no hay contraste cromático entre las puertas y las paredes. En algunos sí están contrastadas las puertas de las salas de vistas (Vitoria-Gasteiz, Amurrio, Albia, la sala de la Audiencia en San Martín). Barroeta, Buenos Aires, Barakaldo y Durango sí disponen de puertas con contraste cromático.



- La señalética interior y los carteles informativos en todos los edificios están diseñados en alto contraste entre la figura y el fondo. No hay señalización en altorrelieve ni braille, ni adaptada en lectura fácil.
- Algunos directorios representan las distintas plantas al revés (las superiores debajo): Bergara.

### 3.4. Barreras de comunicación y comprensión

En función del tipo de discapacidad nos encontramos diferentes obstáculos en la comunicación con la Administración de Justicia. Las barreras de comunicación dificultan que la persona se exprese de la forma deseada y que sea entendida y atendida adecuadamente. Las barreras de comprensión impiden que los mensajes emitidos por el entorno sean percibidos o comprendidos por las personas a las que van dirigidos.

- Los mostradores de información no disponen, en ningún edificio judicial, de bucles magnéticos, sistemas de frecuencia modulada u otros apoyos técnicos para personas con deficiencia auditiva. Tampoco están instalados en salas de vistas u otras dependencias.
- La información que se ofrece al público no se adapta a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, neurológica o problemas de salud mental. No hay elementos de comunicación alternativos que ayuden a la comprensión.
- La ubicación y altura de los mostradores de atención al público son accesibles para personas en silla de ruedas en Getxo y San Martín. Hay edificios en los que no todos los mostradores cuentan con tramo para atención a personas en silla de ruedas (Amurrio, Bergara, Durango, Gernika, Tolosa). También hay zonas de atención al público que, aunque cuentan con dos alturas, no tienen profundidad suficiente bajo el mostrador (Irún).
- El uso generalizado del papel como único soporte de la información, la documentación judicial y las notificaciones dificulta el rápido traslado a formas de comunicación alternativas para personas con deficiencia visual.
- El portal *justizia.eus* y la sede judicial electrónica, renovadas en 2021, están diseñadas conforme a los estándares accesibilidad y han superado los diagnósticos preceptivos.<sup>5</sup>

Ninguno de los contenidos publicados en los portales está adaptado actualmente a lectura fácil.

- El lenguaje jurídico es en sí mismo una barrera.
- La mayor parte de las personas encuestadas han sentido que su participación en el proceso judicial se veía reducida por causa de su discapacidad, en especial personas con discapacidad visual e intelectual o del desarrollo.
- En general no se concede el tiempo necesario para expresarse correctamente.
- En ocasiones se percibe que el testimonio dado no ha sido creído o entendido correctamente.

---

<sup>5</sup> Metodología de Seguimiento Simplificado UNEEN301549:2019, desarrollada en base a la norma EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) Requisitos de accesibilidad para los productos y servicios de las TIC.



- En muchos casos la información recibida durante el proceso no se ha entendido, especialmente entre personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- En general no se entiende el lenguaje utilizado por jueces o juezas, fiscales y letradas o letrados.

### 3.5. Ajustes de procedimiento

- Las personas que han solicitado que se adapte algún juicio o proceso legal, para poder entenderlo y seguirlo mejor, han referido haber encontrado dificultades en la solicitud y tramitación (los pasos a seguir son muy complicados o bastante complicados).
- En más de la mitad de los casos, quienes lo han solicitado, consideran que el proceso no ha sido adaptado adecuadamente.
- En general, los apoyos necesarios los trae la propia persona que los va a necesitar (proceden de la familia o de la fundación).

### 3.6. Formación

Una de las principales barreras de acceso a los derechos fundamentales y la accesibilidad para las personas con discapacidad es la falta de conciencia o capacitación de las personas en contacto con ellas. La Administración de Justicia no es una excepción:

- Más de la mitad de los encuestados afirman que los profesionales de la administración de justicia (jueces o juezas, fiscales y letradas o letrados de la Administración de Justicia) no estaban preparados para atender a personas con discapacidad. Tampoco lo estaban, aunque en mayor medida, los profesionales de la abogacía, procura y graduados o graduadas sociales con los que habían tenido contacto.
- En general, es necesaria formación específica para saber interactuar con personas con necesidades diversas.

### 3.7. Trato percibido

- La gran mayoría de las personas encuestadas afirma no haberse sentido discriminada en su trato con la Administración de Justicia.
- Menos de la mitad de las personas encuestadas declaran haber percibido un trato cercano y empatía.
- En los campos abiertos para comentarios en la encuesta, varias personas han incidido en la falta de tiempo y las prisas como principal obstáculo en el proceso. A las personas que trabajan en la Administración de Justicia les cuesta esperar a las que tardan en encontrar las palabras adecuadas para expresarse.

- Otro de los problemas señalados es que los profesionales no hablen directamente a la persona interesada, sino que se dirijan a su acompañante.

### 3.8. Revisiones de medidas adoptadas en procedimientos de incapacidad anteriores a la entrada de la ley 8/2021

	ARABA/ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA
Pendientes de iniciar revisión al inicio	1476	2700	6617
Revisiones iniciadas anteriormente	0	0	0
Revisiones iniciadas	1115	616	2526
Revisiones finalizadas	747	180	905
Revisiones iniciadas pendientes de finalizar	368	436	1634
Pendientes de iniciar revisión al final	405	2508	4328

*Datos del CGPJ a 31/12/2022.*

Cada órgano judicial organiza las revisiones a su criterio: la DT5ª de la Ley 8/2021 sólo establece que se debe proceder a la revisión por parte de la autoridad judicial de dichas medidas, pero no establece un procedimiento para llevarla a cabo. En algunos órganos judiciales se ha simplificado al máximo la tramitación, siendo garantes de los derechos de todas las partes involucradas.

Además, tras su entrada en vigor, se hicieron cursos de formación específicos para la tramitación de los nuevos expedientes y las revisiones de acuerdo con la nueva ley. También se han incorporado funcionarios de refuerzo que se dedican exclusivamente a este tipo de procedimientos.

Un elemento que está dificultando agilizar las revisiones en algunos órganos judiciales es la propia antigüedad del órgano. El juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 8 de Vitoria-Gasteiz fue creado en 2009, y entonces ya se registraban los expedientes de modificación de la capacidad separadamente, lo que ha permitido localizarlos y hacer un calendario para incoar las revisiones de oficio con facilidad.

### 3.9. Elementos más relevantes del diagnóstico

Lo que más se ha repetido en las encuestas y las sesiones de contraste, encaja con las conclusiones generales que se extraen de la documentación estudiada. Así,

Nos falta ...

- Desarrollar la figura de la persona facilitadora (o intermediaria).

Son las personas que trabajan, cuando es necesario, con el personal del sistema de justicia y las personas con discapacidad para asegurar que haya una comunicación eficaz durante los procedimientos legales. Ayudan a las personas con discapacidad a entender y a tomar decisiones informadas, asegurándose de que las cosas se explican y se hablan de forma que puedan comprenderlas y que se proporcionan los ajustes y el apoyo adecuados. Los



intermediarios son neutrales y no hablan en nombre de las personas con discapacidad ni del sistema de justicia, ni dirigen las decisiones o resultados o influyen en ellos<sup>6</sup>.

- Garantizar la accesibilidad cognitiva mediante apoyos como adaptación de textos a lectura fácil
- Mejorar la señalética, hacer accesibles los itinerarios y los planos para moverse por los edificios, facilitar la localización de los servicios.
- Formar, capacitar y sensibilizar a las personas que trabajan en la Administración de Justicia, para que dispongan de las herramientas e instrumentos para hacer que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a la justicia en iguales condiciones que las demás.

Hemos avanzado...

- En la Administración de Justicia ya se ha interiorizado la perspectiva del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.
- El marco normativo regulador de los derechos de las personas con discapacidad es extenso y en los últimos años se han adoptado diversas iniciativas para favorecer el acceso a la justicia. Se han difundido informes, planes de actuación y documentos de buenas prácticas por parte de distintas administraciones y de los propios operadores jurídicos.
- El propio proceso de planificación en el que estamos es participativo, mediante el trabajo colaborativo de operadores jurídicos, administración general y asociaciones, lo cual se valora positivamente.
- Ya se están dando pasos en provisión de medios alternativos de comunicación y otros apoyos en juzgados de 1ª instancia especializados.

---

<sup>6</sup> ONU (2020). Principios y directrices internacionales sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad, pág. 9.



## 4. Qué somos y cómo queremos que nos vean

### 4.1. Misión

Somos las administraciones, instituciones, colectivos y entidades que, trabajando en la prestación del servicio público de justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, garantizamos el acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos a las personas con discapacidad

### 4.2. Visión

Euskadi dispone de un servicio público de justicia que es conocido y reconocido como accesible, por:

- Identificar y eliminar las barreras, asegurando entornos físicos, tecnológicos y materiales accesibles;
- conocer las discapacidades, adaptándose progresivamente a las personas con discapacidad, y
- potenciar la autonomía de las personas con discapacidad en su relación con la justicia, garantizando que estas pueden actuar en igualdad de condiciones con las demás.



## 5. Plan de acción del PAJPD 2023-2027

### 5.1. Líneas estratégicas y objetivos

Línea	Descripción	Objetivos
LE1 Acceso a la justicia	Análisis de los distintos modos o motivos de acercamiento de las personas a la administración de justicia, para detectar y eliminar los obstáculos que complican el acceso a las personas con discapacidad	1. Garantizar el acceso a los servicios de orientación jurídica y justicia gratuita a las personas con discapacidad.
		2. Mejorar los conocimientos de las personas profesionales en primera línea de contacto con las usuarias, sobre los distintos tipos de discapacidad y los apoyos que pueden necesitar para el ejercicio de sus derechos.
		3. Garantizar la adecuada asistencia a víctimas con discapacidad.
		4. Garantizar la adecuada asistencia a personas con discapacidad detenidas o investigadas.

LE2 Acceso a las sedes judiciales	Análisis de la situación para garantizar la accesibilidad, tanto de las sedes judiciales físicas como de la sede judicial electrónica	1. Adaptar los espacios, itinerarios y elementos físicos de los edificios judiciales a la diversidad de necesidades y limitaciones de sus usuarios.
		2. Mejorar la accesibilidad de las sedes judiciales a través de la incorporación de las tecnologías de apoyo.
		3. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios electrónicos de la Administración de Justicia en igualdad de condiciones.



<b>LE3</b> <b>Acceso a los procedimientos</b>	Disposición de los apoyos y ajustes necesarios para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás, en los distintos procedimientos jurídicos y en todas sus fases	1. Garantizar que en los procedimientos de provisión de medidas judiciales de apoyo se respete la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad.
		2. Disponer de un sistema para facilitar los ajustes de procedimiento necesarios atendiendo a las necesidades diversas de las personas.
		3. Que sea la propia Administración de Justicia la que provea de los apoyos necesarios para la participación de todas las personas en los procedimientos judiciales.

<b>LE4</b> <b>Conocimiento</b>	Mejora del conocimiento en dos direcciones: mejora de la accesibilidad de la información que produce y transmite la Administración de Justicia, generando información específica de utilidad para las personas usuarias con necesidades diversas, y mejora del conocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad por parte de la propia Administración de Justicia.	1. Garantizar la accesibilidad de la información emitida desde la Administración de Justicia.
		2. Generar y poner a disposición de las personas con discapacidad la información específica y actualizada sobre el ejercicio de sus derechos y los servicios que les ofrece la administración de justicia.
		3. Mejorar los conocimientos de las personas de la AJ sobre los distintos tipos de discapacidad y los apoyos que pueden necesitar para el ejercicio de sus derechos.
		4. Mejorar la capacidad de las personas de la AJ para atender adecuadamente a las personas con necesidades diversas.



## 5.2. Proyectos por líneas estratégicas



## 5.3. Fichas de proyectos

<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE1. Acceso a la justicia</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P01. Acceso a la justicia gratuita</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Garantizar la necesaria formación específica de las personas intervinientes en el proceso de concesión (personal del SOJ y de las CAJG) y de las personas que atienden la asistencia jurídica (abogacía) y la representación procesal (procura) de las personas discapacitadas y de las asociaciones a las que la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, reconoce el derecho.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y dimensionar los casos de personas con discapacidad atendidas en el marco de la asistencia jurídica gratuita, para valorar, en su caso, la necesidad de-especialización de todas las personas profesionales intervinientes.</li> <li>2. Mejora de los conocimientos de las personas del Servicio de Orientación Jurídica, de las Comisiones de AJG, de las Procuradoras y de las Abogadas sobre los distintos tipos de discapacidad y los apoyos que pueden necesitar para el ejercicio de sus derechos.</li> <li>3. Mejora de la capacitación técnica de las personas del Servicio de Orientación Jurídica, de las Comisiones de AJG, de la Procura y de la Abogacía para atender adecuadamente a las personas con necesidades diversas.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuantificar el nº de expedientes de justicia gratuita concedidos a las personas discapacitadas del artículo 2.h), con indicación del tipo de víctima de delito que proceda (homicidio, lesiones, maltrato habitual, contra la libertad e indemnidad sexual, etc.)</li> <li>2. Cuantificar el nº de expedientes de justicia gratuita concedidos a las asociaciones de promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad (disposición adicional segunda), con indicación del tipo de asunto que proceda, por el cual se les haya concedido la justicia gratuita.</li> <li>3. Conformar una Comisión de Valoración con el Consejo Vasco de la Abogacía para estudiar la realidad social existente en torno a la discapacidad en la CAPV y la prestación del servicio público de justicia gratuita y, en su caso, crear un Turno especializado en materia de discapacidad.</li> <li>4. En el marco de la subvención anual para Formación recogida en los presupuestos de la CAPV, o fuera de ella si se dotara una partida al efecto, acordar con el Consejo Vasco de la Abogacía y de la Procura la realización de cursos específicos en materia de discapacidad. La formación incluiría también a las personas de los SOJ (Servicios de Orientación Jurídica) y de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG).</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio del registro de datos de los expedientes (TR1 2024).</li> <li>• Comisión de valoración creada (TR4 2024).</li> <li>• Informe sobre la procedencia de conformar turno de oficio redactado (TR1 2025).</li> <li>• Si procede, turno de oficio especializado creado (TR3 2025).</li> <li>• Nº cursos específicos realizados (&gt;1 TR2 2025, &gt;3 TR1 2026).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de asistencia jurídica gratuita			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita Consejo Vasco de la Abogacía, Consejo de Procuradores del País Vasco, Colegios Profesionales de la Abogacía y de la Procura del País Vasco, Servicio de Orientación Jurídica. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	Resto de proyectos de este plan, particularmente P09, P10 y P13.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Media		Inicio	Finalización prevista
			TR1 2024	TR4 2025



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE1. Acceso a la justicia</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P02. Asistencia especializada a víctimas con discapacidad</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Formar a los profesionales que asisten a víctimas con discapacidad para que la detección de necesidades, la evaluación individualizada y los protocolos de asistencia se desarrollen efectivamente.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora de la asistencia a víctimas con discapacidad.</li> <li>2. Detectar las necesidades de apoyo de las víctimas con discapacidad</li> <li>3. Eliminación de las barreras que encuentran las víctimas con discapacidad que acuden a la justicia para que puedan ejercer sus derechos en iguales condiciones que las demás.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar formación específica en el Servicio de Asistencia a la Víctima sobre la asistencia a víctimas con discapacidad.</li> <li>2. Elaborar un protocolo específico de actuación del Servicio de Asistencia a la Víctima para asistir a las víctimas con discapacidad.</li> <li>3. Elaborar un modelo de informe de evaluación individualizada en víctimas con discapacidad que recoja todos los factores de vulnerabilidad que con carácter general pueden concurrir en una víctima de delito.</li> <li>4. Elaborar un mecanismo de identificación de necesidades de apoyo en casos de posible discapacidad intelectual o del desarrollo, o por razón de trastorno mental.</li> <li>5. Formar, informar y sensibilizar a los operadores jurídicos y a los cuerpos de la Policía del País Vasco sobre los derechos y modo de prestar apoyo a las víctimas con discapacidad.</li> <li>6. Adaptación del proceso de denuncia para que personas con discapacidad intelectual puedan realizar denuncias. Elaboración de un documento sobre cómo denunciar en Lectura Fácil.</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de formación específico para el Servicio de Asistencia a la Víctima diseñado. (TR2 2024)</li> <li>• Protocolo específico de asistencia a la víctima con discapacidad en el Servicio de Asistencia a la Víctima elaborado. (TR4 2024)</li> <li>• Modelo de informe de evaluación individualizada en víctimas con discapacidad elaborado. (TR4 2024)</li> <li>• Nº de jornadas de formación y sensibilización realizadas &gt; 1 (TR2 2025) &gt; 4 (TR4 2026)</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de justicia de adultos. DAJ.			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	Dirección de la Administración de Justicia. TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Abogacía. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad. Ertzaintza. SAV.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	PEJ 2022-2028 P11. Consolidando el Servicio de Atención a la Víctima. Resto de proyectos de este plan.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Alta		Inicio	Finalización prevista
			TR1 2024	TR2 2025



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE1. Acceso a la justicia</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>P03. Asistencia especializada a personas con discapacidad detenidas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Formar a los profesionales que asisten a personas con discapacidad detenidas, detectando necesidades de apoyo inicialmente no visibles, siguiendo un protocolo específico tanto en sede policial como judicial.		
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la asistencia a personas con discapacidad detenidas.</li> <li>2. Detectar las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad detenidas.</li> <li>3. Eliminación de las barreras que impiden que las personas detenidas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en iguales condiciones que las demás.</li> </ol>		
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incorporar en los protocolos policiales de detención la asistencia a personas con discapacidad, tanto en sede policial como judicial.</li> <li>2. Elaborar un mecanismo de identificación de necesidades de apoyo en casos de posible discapacidad intelectual o del desarrollo, o por razón de trastorno mental.</li> <li>3. Formar, informar y sensibilizar a los operadores jurídicos y a los cuerpos de la Policía del País Vasco sobre los derechos y la forma de prestar apoyo a las personas con discapacidad detenidas.</li> </ol>		
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos policiales de detención adaptados. (TR2 2025)</li> <li>• Nº de jornadas de formación y sensibilización realizadas &gt; 1 (TR4 2025) &gt; 4 (TR4 2026)</li> </ul>		
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de justicia de adultos.		
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	<p>Cuerpos de la Policía del País Vasco.  Dirección de la Administración de Justicia.  TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Abogacía.  Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad.</p>		
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	Resto de proyectos de este plan.		
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Media		Inicio
			Finalización prevista
			TR1 2025
			TR4 2025



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE2. ACCESO A LAS SEDES JUDICIALES</b>			
<b>PROYECTO</b>	P04. Accesibilidad universal en los entornos físicos			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Solución a los problemas de accesibilidad física, sensorial y cognitiva en los edificios y entornos físicos de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento de las dificultades de los diferentes colectivos para acceder, moverse y encontrar los servicios que se ofrecen en los palacios de justicia.</li> <li>2. Adaptación de los espacios, itinerarios y elementos físicos a la diversidad de necesidades y limitaciones de sus usuarios en cuanto a dimensiones, edad, habilidad, fuerza y otras características, de acuerdo con el concepto de ajustes razonables.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un inventario de las barreras físicas existentes en cada edificio judicial.</li> <li>2. Concretar en un documento las mejoras necesarias en accesibilidad con relación a los elementos arquitectónicos de los edificios y una planificación para abordarlas: entradas, puertas y zonas del edificio, espacios a distintos niveles. A estos efectos considerar, en todo caso, el acceso a través de la entrada principal del Palacio de Justicia de Albia y de la Sala de Bodas del Palacio de Justicia de Donostia.</li> <li>3. Concretar en un documento las mejoras pendientes en accesibilidad en relación con la señalética e itinerarios accesibles, y una planificación para abordarlas.</li> <li>4. Esta planificación deberá ir alineada con las actuaciones que el Plan de Sedes Judiciales 2022-2030 determine para cada edificio.</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de barreras físicas elaborado (TR4 2024)</li> <li>• Planificación de mejoras con relación a elementos arquitectónicos realizada (TR1 2025).</li> <li>• Planificación de mejoras con relación a elementos de señalética y comunicación realizada (TR1 2025).</li> <li>• % actuaciones realizadas en plazo respecto a las previstas (&gt;70%) (TR4 2026).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de planificación y obras (DJDI).			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Representantes del personal, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad. ISEK. Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	PSJ 2022-2030. P5. Dando respuesta a las necesidades de accesibilidad. Resto de proyectos de este plan.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Media		Inicio	Finalización prevista
			TR3 2024	Con PSJ - 2030



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE2. ACCESO A LAS SEDES JUDICIALES</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P05. Incorporación de apoyos tecnológicos en las sedes judiciales</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Aplicar en las sedes judiciales las herramientas de apoyo tecnológicas existentes en el mercado, de acuerdo con el concepto de ajustes razonables. Por ejemplo, tótems informativos, bucles magnéticos, SVIsual, líneas braille, sistemas de voz sintética, subtítulos...			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora de la accesibilidad a través de la incorporación de las tecnologías de apoyo en las sedes judiciales.</li> <li>2. Adecuación de las tecnologías existentes a los criterios de accesibilidad universal.</li> <li>3. Aprovechamiento de los avances en la tecnología para disponer de modos de comunicación alternativos en las sedes judiciales.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un diagnóstico de la accesibilidad de las tecnologías actualmente en funcionamiento en las sedes judiciales.</li> <li>2. Adecuar los recursos tecnológicos de las sedes judiciales que no posean características de diseño universal, bajo el criterio de ajustes razonables.</li> <li>3. Inventariar los puntos clave en las sedes judiciales (mostradores, salas de vistas...) donde sería necesario incorporar medios de comunicación alternativos y de qué tipo.</li> <li>4. Realizar un informe del estado del arte de las tecnologías de apoyo existentes y su aplicabilidad en esos puntos de las sedes judiciales.</li> <li>5. Incorporar los apoyos tecnológicos apropiados bajo el criterio de ajustes razonables.</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de accesibilidad de las tecnologías realizado (TR4 2024).</li> <li>• Inventario de puntos clave, propuesta y evaluación de soluciones realizados (TR4 2024).</li> <li>• Planificación de su aplicación realizada (TR1 2025).</li> <li>• % actuaciones realizadas en plazo respecto a las previstas (&gt;70% anual).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de instalaciones y equipamientos (DJDI).			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Representantes del personal, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales. Tercer sector social que interviene con personas con discapacidad ISEK. Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	PSJ 2022-2030. P5. Dando respuesta a las necesidades de accesibilidad. Justicia 2030 – P 7.2: Accesibilidad y Discapacidad. Resto de proyectos de este plan.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Media		Inicio	Finalización prevista
			TR3 2024	TR4 2026



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE2. ACCESO A LAS SEDES JUDICIALES</b>			
<b>PROYECTO</b>	P06. Acceso a la sede judicial electrónica			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Solución a los problemas de accesibilidad física, sensorial y cognitiva que pueda plantear la sede judicial electrónica. Se desarrolla dentro del Plan de Justicia Digital 2021-2026, en el proyecto P10.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios electrónicos de la Administración de Justicia en igualdad de condiciones.</li> <li>2. Garantizar la accesibilidad del portal de servicios para profesionales.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<p>En desarrollo en el PJD 2021-2026.</p> <p>Revisar el catálogo de aplicativos que funcionarán en el sistema de justicia en la CAE (Avantius, Portal de Profesionales, Justizia-IkusBI, Justizia.eus y aplicativos complementarios) para que cumplan con estándares de accesibilidad y usabilidad.</p> <p>En lo que respecta a los portales de <i>justizia.eus</i> y los aplicativos móviles, evaluar que cumplen con los criterios de accesibilidad determinados por el RD 1112/2018) y, en su caso, establecer las medidas correctoras necesarias para su cumplimiento.</p>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Test de accesibilidad superados (según son actualizados).</li> <li>• Auditoría de accesibilidad realizada (anual).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de organización y sistemas de información (SIJ).			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Representantes del personal, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	PJD 2021-2026 P10 Plan de inclusión digital para facilitar el acceso y eliminar la brecha digital.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Alta		Inicio	Finalización prevista
			TR2 2023	TR4 2023



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE3. Acceso a los procedimientos</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P07. Mejora en los procedimientos de provisión de medidas judiciales de apoyo</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	El proyecto agrupa acciones para facilitar la adopción de medidas judiciales de apoyo, como la curatela, la guarda o la defensoría judicial, fijando estándares y criterios homogéneos y teniendo en cuenta a las diversas instancias institucionales que informan o deciden en tales procedimientos.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora del acceso a la justicia de las personas con discapacidad.</li> <li>2. Homogeneidad de los criterios en la provisión y adopción de medidas judiciales de apoyo.</li> <li>3. Facilitar que en la provisión de medidas judiciales de apoyo se atienda a la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad, y se respete su dignidad y los principios de necesidad y proporcionalidad.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar las acciones realizadas hasta el momento para la revisión de las sentencias de incapacitación previas a la entrada en vigor de la ley 8/2021.</li> <li>2. Adoptar, en su caso, medidas complementarias para finalizar la revisión de las sentencias de incapacitación anteriores a la ley.</li> <li>3. Promover estándares para la elaboración de dictámenes e informes evaluativos de las medidas de apoyo a personas con discapacidad en el ámbito de la medicina forense, equipos psicosociales, servicios sociales municipales y forales, trabajadores sociales de recursos residenciales o socio-sanitarios, etc.</li> <li>4. Favorecer el diálogo interinstitucional entre la Administración de Justicia y las antiguas instituciones tutelares dependientes de las Diputaciones Forales en orden a analizar el impacto de la figura de la tutela y su sustitución por otras formas de apoyo como la guarda, la curatela o la defensoría judicial.</li> <li>5. Impulsar el desarrollo reglamentario del reconocimiento oficial de las Entidades del Tercer Sector de Acción Social, colaboradoras de la Administración de Justicia, habilitadas para informar en los procedimientos de provisión de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad.</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de las acciones para la revisión de las sentencias de incapacitación previas a la entrada en vigor de la ley 8/2021 realizada (TR3 2023).</li> <li>• Estándares para la elaboración de dictámenes e informes evaluativos de las medidas de apoyo a personas con discapacidad aprobados (TR2 2024).</li> <li>• Nº Reuniones entre el Departamento de Justicia, la Administración de Justicia y las instituciones tutelares de las Diputaciones Forales &gt;2 (TR2 2024).</li> <li>• Desarrollo legal del reconocimiento oficial de Entidades del Tercer Sector de Acción Social colaboradoras de la Administración de Justicia -norma publicada (TR4 2025).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de Justicia de Adultos.			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	Dirección de Políticas Sociales, Dirección de Administración de Justicia, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno. Colegio Notarial del País Vasco. Diputaciones Forales. Instituciones tutelares. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	Resto de proyectos de este plan.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Alta		Inicio	Finalización prevista
			TR3 2023	TR4 2025



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE3. Acceso a los procedimientos</b>			
<b>PROYECTO</b>	P08. Generación de servicios soporte a las adaptaciones y ajustes de procedimiento en los procesos judiciales			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Generar un conjunto de servicios, recursos, medios, mecanismos y estrategias que permitan realizar adaptaciones y ajustes de procedimiento en los procesos judiciales cuando sea necesario con el fin de facilitar el acceso a la justicia en igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de un conjunto de recursos, medios y estrategias para facilitar adaptaciones y ajustes de procedimiento en los procesos judiciales cuando sea necesario.</li> <li>2. Mejora del acceso a la justicia de las personas con discapacidad.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear una comisión o grupo de trabajo intersectorial para coordinar la generación del sistema de adaptación y ajustes que realice el mapeo de los recursos existentes y elabore criterios de articulación entre los diferentes organismos e instituciones.</li> <li>2. Asegurar la disponibilidad de servicios de lenguaje Braille.</li> <li>3. Asegurar la disponibilidad de servicios de interpretación y videointerpretación en lenguas de signos y de otros medios de apoyo a la comunicación oral de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.</li> <li>4. Asegurar la disponibilidad de servicios de subtítulo, la comunicación aumentativa y alternativas y otros los demás medios, modos y formatos accesibles de comunicación alternativa en las actuaciones judiciales.</li> <li>5. Disponer de medios para adaptar las sentencias y demás resoluciones judiciales que afecten a personas con discapacidad intelectual de forma que las personas con dificultades cognitivas y de comprensión lectora puedan entenderlas.</li> <li>6. Asegurar la accesibilidad del servicio de Lectura Fácil y que las personas interesadas pueden solicitarlo a través de su abogado o abogada o directamente ante el tribunal.</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión o grupo de trabajo creado (TR1 2024)</li> <li>• Mapeo de los recursos existentes realizado (TR3 2024)</li> <li>• Recursos para realizar adaptaciones o ajustes en el procedimiento introducidos (TR3 2025)</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de justicia de adultos.			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras. TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales. EDEKA y las federaciones que la integran (FEVAS Plena inclusión Euskadi de discapacidad intelectual y del desarrollo, Salud mental Euskadi, ELKARTEAN discapacidad física, FEVASPACE parálisis cerebral, ATECE Álava daño cerebral adquirido, FEVAPAS y EUSKAL GORRAK, personas sordas, ONCE Organización Española de Ciegos).			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	Resto de proyectos de este plan.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Alta		Inicio	Finalización prevista
			TR2 2024	TR3 2025



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE3. Acceso a los procedimientos</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P09. Catalogación de los ajustes de procedimiento</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<p>Identificar y catalogar los ajustes de procedimiento necesarios para facilitar el acceso a la justicia en igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.</p> <p>Establecer mecanismos para su puesta en marcha cuando se acuerde de oficio o a instancia del fiscal o de las personas interesadas, sus abogados o abogadas, sus representantes, jueces, fiscales, y demás operadores de la Administración de Justicia; servicios policiales y servicios de atención a la víctima.</p> <p>Establecer mecanismos para evaluar su funcionamiento.</p>			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora del acceso a la justicia de las personas con discapacidad.</li> <li>Disponer de un sistema centrado en la persona que permita identificar, proponer y, en su caso, facilitar los ajustes del procedimiento necesarios.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<p>Crear un grupo de trabajo con operadores jurídicos y representantes de asociaciones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un catálogo flexible de ajustes del procedimiento que atienda a: <ul style="list-style-type: none"> <li>necesidades de ajustes previsibles a partir del conocimiento de las discapacidades;</li> <li>posibles modificaciones en distintas fases del procedimiento judicial, (instrucción, declaración, prueba, vista oral...), que puedan ser realizables en caso de necesidad y los requerimientos para su aplicación.</li> </ul> </li> <li>Elaborar un procedimiento sencillo para solicitar que se organicen las modificaciones y adaptaciones antes del proceso;</li> <li>Elaborar un procedimiento sencillo para la evaluación de las solicitudes y la aplicación de los ajustes que no estén tipificados en el catálogo.</li> </ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo de ajustes del procedimiento elaborado (TR1 2025).</li> <li>Procedimiento de solicitud de ajustes del procedimiento (TR4 2025).</li> <li>Procedimiento de evaluación de los ajustes elaborado (TR2 2026).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de justicia de adultos.			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	<p>TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales.</p> <p>EDEKA y las federaciones que la integran (FEVAS Plena inclusión Euskadi de discapacidad intelectual y del desarrollo, Salud mental Euskadi, ELKARTEAN discapacidad física, FEVASPACE parálisis cerebral, ATECE Álava daño cerebral adquirido, FEVAPAS y EUSKAL GORRAK, personas sordas, ONCE Organización Española de Ciegos).</p>			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	Resto de proyectos de este plan.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Alta		Inicio	Finalización prevista
			TR2 2024	TR2 2026



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE3. Acceso a los procedimientos</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P10. Creación del Programa de facilitadores</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<p>Elaborar un programa de facilitadores, imparciales, neutrales y transparentes, que apoyen a las personas con discapacidad con déficits de comunicación significativos a comunicarse de forma más efectiva en el proceso judicial.</p> <p>Lo cual incluye tanto a personas con discapacidad parte en un proceso judicial, como a víctimas, testigos, sospechosas o acusadas en un asunto penal que tengan que declarar en sede judicial o policial.</p> <p>La función del facilitador es evaluar las limitaciones de la persona cara a su participación en un proceso y posteriormente diseñar los apoyos necesarios y asistirle durante sus intervenciones, asesorando asimismo a los operadores jurídicos sobre las adaptaciones a implementar en cada caso.</p>			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de un programa de facilitadores que sirvan de puente de comunicación bidireccional entre el órgano judicial o policial y la persona con discapacidad.</li> <li>2. Mejora del acceso a la justicia de las personas con discapacidad.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un marco normativo para la facilitación en los procesos judiciales en la CAE concretando: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto y ámbito de aplicación</li> <li>- Organización administrativa</li> <li>- Principios de actuación</li> <li>- Funciones de la persona facilitadora</li> <li>- Conocimientos necesarios para el ejercicio</li> </ul> </li> <li>• Elaboración y mantenimiento de un registro de personas y entidades.</li> <li>• Formación y homologación de personas facilitadoras en trabajo colaborativo con organizaciones y asociaciones que representan a personas con discapacidad.</li> </ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa aprobada (TR3 2025).</li> <li>• Registro de personas y entidades creado (TR4 2025).</li> <li>• Actividades de formación y homologación desarrolladas (TR2 2026).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de justicia de adultos.			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	Resto de proyectos de este plan.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Alta		Inicio	Finalización prevista
			TR2 2024	TR2 2026



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE4. Conocimiento</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P11. Accesibilidad universal en los materiales y contenidos de acuerdo con el concepto de ajustes razonables</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Adaptar con criterios de accesibilidad universal los contenidos y los materiales editados en la Administración de Justicia y dirigidos al público en general.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la accesibilidad de la información general emitida desde la Administración de Justicia.</li> <li>2. Garantizar la accesibilidad de los materiales dirigidos a las víctimas, testigos, denunciantes y otros usuarios de la Administración de Justicia.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un inventario de los materiales y contenidos editados en la AJ y analizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal.</li> <li>2. Adaptar los materiales y contenidos que no los cumplan, de acuerdo con el concepto de ajustes razonables.</li> <li>3. Desarrollar un programa de elaboración de documentos utilizando lenguaje de lectura fácil, considerando tipología de documentos y colectivos destinatarios.</li> <li>4. Adaptar a lectura fácil y otros elementos de comunicación alternativos contenidos del portal y la sede electrónica, de acuerdo con el concepto de ajustes razonables.</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de accesibilidad de los contenidos y materiales realizado (TR4 2024).</li> <li>• Adaptación de los materiales realizado (TR2 2025).</li> <li>• Programa de documentos en lectura fácil implantado (TR4 2025).</li> <li>• Contenidos en LF y otros elementos de comunicación alternativa publicados en la web y en la sede (TR2 2025).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de justicia de adultos.			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	Servicio de organización y sistemas de información (SIJ). TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	Resto de proyectos de este plan. PEJ 2022-2028 P46: Comunicación escrita comprensible. PJD 2021-2026 P10: Plan de inclusión digital para facilitar el acceso y eliminar la brecha digital; P11: Finalización de la renovación de <i>justizia.eus</i>			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Media		Inicio	Finalización prevista
			TR3 2024	TR4 2025



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE4. Conocimiento</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P12. Información especializada</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Publicar contenidos y materiales con información de especial utilidad para las personas con discapacidad como itinerarios accesibles, ejercicio de los derechos, procedimiento de solicitud de apoyos o servicios específicos.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar y poner a disposición de las personas con discapacidad la información específica y actualizada sobre el ejercicio de sus derechos y los servicios que les ofrece la administración de justicia.</li> <li>2. Facilitar la localización rápida y sencilla de la información de especial utilidad para las personas con discapacidad.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar y ofrecer información sobre los servicios que los poderes públicos ponen a disposición de las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos a través de la web <a href="http://www.justizia.eus">www.justizia.eus</a></li> <li>2. Elaborar una guía para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.</li> <li>3. Mantener actualizada la información y renovar contenidos en la web.</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información en el portal <i>justizia.eus</i> publicada (TR4 2024).</li> <li>• Guía para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad publicada (TR2 2025).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de justicia de adultos.			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	Servicio de organización y sistemas de información (SIJ). TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	Resto de proyectos de este plan. PEJ 2022-2028. P41: Catálogos y Cartas de Servicios			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Media		Inicio	Finalización prevista
			TR3 2024	TR2 2025



<b>LINEA ESTRATÉGICA</b>	<b>LE4. Conocimiento</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>P13. Formación y sensibilización</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Formar y sensibilizar a los distintos colectivos que trabajan en la Administración de Justicia para que sean capaces de garantizar en el marco de su actividad el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.			
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora de los conocimientos de las personas de la AJ sobre los distintos tipos de discapacidad y los apoyos que pueden necesitar para el ejercicio de sus derechos.</li> <li>2. Pleno conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en su relación con la AJ.</li> <li>3. Mejora de la capacidad de las personas de la AJ para atender adecuadamente a las personas con necesidades diversas.</li> </ol>			
<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear un foro de participación con la Administración de Justicia, los operadores jurídicos, asociaciones y expertos para detectar barreras que impidan el pleno acceso a la justicia de estas personas, así como para proponer medidas para eliminarlas.</li> <li>2. Elaborar contenidos para la formación y capacitación en discapacidad y acceso a la justicia. Crear en la intranet de justicia una plataforma de aprendizaje online y un manual de buenas prácticas para la atención al público de personas con discapacidad. Incorporar estos contenidos en los planes de formación de la AJ.</li> <li>3. Desarrollar talleres de sensibilización y formación sobre discapacidad y acceso a la justicia, con especificidad en cada tipo de situaciones de discapacidad.</li> <li>4. Fomentar la incorporación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a los planes de estudios de las profesiones jurídicas y en especial en los de la abogacía, judicatura, fiscalía, letrados de Administración de Justicia, notariado, policías, trabajadores sociales o personal penitenciario.</li> <li>5. Elaborar guías de buenas prácticas y recomendaciones para que los profesionales de la justicia, la fiscalía y la policía faciliten la participación igualitaria en las audiencias de los procesos judiciales.</li> <li>6. Diseñar e implantar un sistema de medición de la satisfacción de las personas con discapacidad que entran en contacto con la Administración de Justicia.</li> </ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Foro de participación creado (TR3 2024).</li> <li>• Manual de buenas prácticas de atención al público y contenidos publicados en la intranet (TR2 2025).</li> <li>• Nº talleres realizados &gt;5 (TR4 2026).</li> <li>• Guía de buenas prácticas y recomendaciones publicada (TR2 2025).</li> <li>• Sistema de medición de la satisfacción implantado (TR1 2025).</li> <li>• Aumento de la satisfacción &gt; 2 puntos (anual desde TR2 2025).</li> </ul>			
<b>AGENTE RESPONSABLE</b>	Servicio de justicia de adultos.			
<b>AGENTES COLABORADORES</b>	Servicio de organización y sistemas de información (SIJ). Dirección de Administración de Justicia. TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales. Tercer sector de acción social que interviene con personas con discapacidad. Ertzaintza.			
<b>PROYECTOS RELACIONADOS</b>	LE1 P2 y P3. PEJ 2022-2028 P22. Elaboración y desarrollo de planes de formación, y P47. Comunicación oral didáctica y atención temprana.			
<b>IMPACTO/RELEVANCIA</b>	Media		Inicio	Finalización prevista
			TR2 2024	TR2 2025



## 5.4. Cronograma de ejecución del PAJPD

		2023		2024				2025				2026				2027		Priorid.
		T 3	T 4	T 1	T 2													
LE1. Acceso a la justicia	P01. Acceso a la justicia gratuita																	M
	P02. Asistencia especializada a víctimas con discapacidad																	A
	P03. Asistencia especializada a personas con discapacidad detenidas e investigadas																	M
LE2. Acceso a las sedes judiciales	P04. Accesibilidad universal en los entornos físicos																	M
	P05. Incorporación de apoyos tecnológicos en las sedes judiciales																	M
	P06. Acceso a la sede judicial electrónica																	M
LE3. Acceso a los procedimientos	P07. Mejora en los Procedimientos de Provisión de medidas judiciales de apoyo																	A
	P08. Generación de servicios soporte a las adaptaciones y ajustes de procedimiento en los procesos judiciales																	A
	P09. Catalogación de los ajustes de procedimiento																	A
	P10. Creación del Programa de facilitadores																	A
LE4. Conocimiento	P11. Accesibilidad universal en los materiales y contenidos de acuerdo al concepto de ajustes razonables																	A
	P12. Información especializada																	M
	P13. Formación y sensibilización																	A

## 5.5. Cuadro de indicadores

Línea	Proyecto	Indicadores
L1 Acceso a la justicia	P01. Acceso a la justicia gratuita	• Inicio del registro de datos de los expedientes (TR1 2024)
		• Comisión de valoración creada (TR4 2024)
		• Informe sobre la procedencia de conformar turno de oficio redactado (TR1 2025)
		• Si procede, turno de oficio especializado creado (TR3 2025)
		• Nº cursos específicos realizados (>1 TR2 2025, >3 TR1 2026)
	P02. Asistencia especializada a víctimas con discapacidad	• Plan de formación específico para el Servicio de Asistencia a la Víctima diseñado. (TR2 2024)
		• Protocolo específico de asistencia a la víctima con discapacidad en el Servicio de Asistencia a la Víctima elaborado. (TR4 2024)
		• Modelo de informe de evaluación individualizada en víctimas con discapacidad elaborado. (TR4 2024)
	P03. Asistencia especializada a personas con discapacidad detenidas e investigadas	• Nº de jornadas de formación y sensibilización realizadas > 1 (TR2 2025) > 4 (TR4 2026)
• Protocolos policiales de detención adaptados. (TR2 2025)		
L2 Acceso a las sedes judiciales	P04. Accesibilidad universal en los entornos físicos	• Nº de jornadas de formación y sensibilización realizadas > 1 (TR4 2025) > 4 (TR4 2026)
		• Inventario de barreras físicas elaborado (TR4 2024)
		• Planificación de mejoras con relación a elementos arquitectónicos realizada (TR1 2025)
		• Planificación de mejoras con relación a elementos de señalética y comunicación realizada (TR1 2025)
	P05. Incorporación de apoyos tecnológicos en las sedes judiciales	• % actuaciones realizadas en plazo respecto a las previstas (>70%) (TR4 2026)
		• Diagnóstico de accesibilidad de las tecnologías realizado (TR4 2024)
		• Inventario de puntos clave, propuesta y evaluación de soluciones realizados (TR4 2024)
	P06. Acceso a la sede judicial electrónica	• Planificación de su aplicación realizada (TR1 2025)
		• Test de accesibilidad superados (según son actualizados)
		• Auditoría de accesibilidad realizada (anual)



Línea	Proyecto	Indicadores
LE3 Acceso a los procedimientos	P07. Mejora en los Procedimientos de Provisión de medidas judiciales de apoyo	• Evaluación de las acciones para la revisión de las sentencias de incapacitación previas a la entrada en vigor de la ley 8/2021 realizada (TR3 2023)
		• Estándares para la elaboración de dictámenes e informes evaluativos de las medidas de apoyo a personas con discapacidad aprobados (TR2 2024)
		• Nº Reuniones entre el Departamento de Justicia, la Administración de Justicia y las instituciones tutelares de las Diputaciones Forales >2 (TR2 2024)
		• Desarrollo legal del reconocimiento oficial de Entidades del Tercer Sector de Acción Social colaboradoras de la Administración de Justicia -norma publicada (TR4 2025)
	P08. Generación de servicios soporte a las adaptaciones y ajustes de procedimiento en los procesos judiciales	• Comisión o grupo de trabajo creado (TR1 2024)
		• Mapeo de los recursos existentes realizado (TR3 2024)
		• Recursos para realizar adaptaciones o ajustes en el procedimiento introducidos (TR3 2025)
	P09. Catalogación de los ajustes de procedimiento	• Catálogo de ajustes del procedimiento elaborado (TR1 2025)
		• Procedimiento de solicitud de ajustes del procedimiento (TR4 2025)
		• Procedimiento de evaluación de los ajustes elaborado (TR2 2026)
P10. Creación del Programa de facilitadores	• Normativa aprobada (TR3 2025)	
	• Registro de personas y entidades creado (TR4 2025)	
	• Actividades de formación y homologación desarrolladas (TR2 2026)	
LE4 Conocimiento	P11. Accesibilidad universal en los materiales y contenidos de acuerdo con el concepto de ajustes razonables	• Diagnóstico de accesibilidad de los contenidos y materiales realizado (TR4 2024)
		• Adaptación de los materiales realizado (TR2 2025)
		• Programa de documentos en lectura fácil implantado (TR4 2025)
		• Contenidos en LF y otros elementos de comunicación alternativa publicados en la web y en la sede (TR2 2025)
	P12. Información especializada	• Información en el portal justizia.eus publicada (TR4 2024)
		• Guía para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad publicada (TR2 2025)
	P13. Formación y sensibilización	• Foro de participación creado (TR3 2024)
		• Manual de buenas prácticas de atención al público y contenidos publicados en la intranet (TR2 2025)
		• Nº talleres realizados >5 (TR4 2026)
		• Guía de buenas prácticas y recomendaciones publicada (TR2 2025)
• Sistema de medición de la satisfacción implantado (TR1 2025)		
• Aumento de la satisfacción > 2 puntos (anual desde TR2 2025)		



## 5.6. Inversiones previstas

## Financiación de los proyectos

Dirección de Justicia	2024	2025	2026	2027	Total
P01. Acceso a la justicia gratuita	<p>El total del gasto estimado de asistencia jurídica gratuita para 2024 es de 20.132.000 euros, lo cual engloba las compensaciones a abogados y procuradores, los gastos de funcionamiento del servicio y la formación de los profesionales. En dicha previsión se ha tenido en cuenta el posible incremento de asuntos derivado de la universalización del servicio de asistencia jurídica inmediata a personas con discapacidad víctimas con independencia de su capacidad económica.</p> <p>La creación de un turno especializado de discapacidad, de efectuarse, para los procesos de determinación de apoyos judiciales no supondrá un incremento presupuestario notable, dado que un porcentaje amplio de las personas con discapacidades reúnen ya los requisitos económicos para acceder a la asistencia jurídica gratuita.</p> <p>La <b>formación</b> es asumible dentro de las partidas ordinarias específicas para formación, ya contempladas, que son de <b>50.000 euros al año</b></p>				
P02. Asistencia especializada a víctimas con discapacidad	La formación es asumible dentro de las partidas ordinarias ya contempladas para el SAV.				
P03. Asistencia especializada a personas con discapacidad detenidas e investigadas	La formación es asumible dentro de las partidas ordinarias ya contempladas por el Departamento de Seguridad y la AVPE.				
P07-P13 Medidas de apoyo y facilitación en el desarrollo de procesos judiciales a personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica	130.000 €	250.000 €	250.000 €	250.000 €	<b>880.000 €</b>
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras	2024	2025	2026	2027	Total
P04. Obras	150.000 €	300.000 €			<b>450.000 €</b>
P04. Señalética	150.000 €	100.000 €			<b>250.000 €</b>
P05. Apoyos tecnológicos en sedes judiciales	65.000 €	285.000 €	370.000 €		<b>720.000 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.300.000 €</b>				

Desglose LE2 por sedes judiciales<sup>7</sup>

PROYECTOS	sedes	2024	2025	2026	TOTAL
<b>P04. Accesibilidad universal en los entornos físicos</b> <b>&gt;&gt; PSJ P05</b>	PROYECTO SEÑALÉTICA	40.000			40.000
	PJ Barroeta Aldamar		20.000		20.000
	PJ Vitoria-Gasteiz		20.000		20.000
	PJ Buenos Aires, 6		20.000		20.000
	PJ Albia	10.000	300.000		310.000
	PJ Barakaldo		20.000		20.000
	PJ Durango	10.000			10.000
	PJ Gernika-Lumo	10.000			10.000
	PJ Getxo	10.000			10.000
	PJ Azpeitia	10.000			10.000
	PJ Bergara	10.000			10.000
	PJ Atotxa	150.000	20.000		170.000
	PJ San Martín	10.000			10.000
	PJ Eibar	10.000			10.000
	PJ Irún	10.000			10.000
	PJ Tolosa	10.000			10.000
	PJ Balmaseda	5.000			5.000
	PJ Amurrio	5.000			5.000
	<b>total obras</b>	<b>150.000</b>	<b>300.000</b>		<b>450.000</b>
<b>total señalética</b>	<b>150.000</b>	<b>100.000</b>		<b>250.000</b>	
<b>TOTAL P04</b>		<b>300.000 €</b>	<b>400.000 €</b>		<b>700.000 €</b>
<b>P05. Incorporación de apoyos tecnológicos en las sedes judiciales</b> <b>&gt;&gt; PSJ P05</b>	PROYECTO	50.000			50.000
	PJ Barroeta Aldamar		75.000		75.000
	PJ Vitoria-Gasteiz	15.000	60.000		75.000
	PJ Buenos Aires, 6		75.000		75.000
	PJ Albia			40.000	40.000
	PJ Barakaldo			40.000	40.000
	PJ Durango			40.000	40.000
	PJ Gernika-Lumo			20.000	20.000
	PJ Getxo			40.000	40.000
	PJ Azpeitia			20.000	20.000
	PJ Bergara			20.000	20.000
	PJ Atotxa		75.000		75.000
	PJ San Martín			40.000	40.000
	PJ Eibar			40.000	40.000
	PJ Irún			40.000	40.000
	PJ Tolosa			20.000	20.000
	PJ Balmaseda			5.000	5.000
PJ Amurrio			5.000	5.000	
<b>TOTAL P05</b>		<b>65.000 €</b>	<b>285.000 €</b>	<b>370.000 €</b>	<b>720.000 €</b>

<sup>7</sup> Se detallan las inversiones programadas en el periodo 2024-2026. Las actuaciones en el marco del Plan de Sedes Judiciales Sostenibles 2023-2030 que no se dirigen específicamente a la mejora de la accesibilidad, pero la contemplan, no se detallan.



## 6. Modelo de gestión y gobernanza

### 6.1. Elaboración

Este documento ha sido elaborado por un equipo técnico de la Viceconsejería de Justicia y la Dirección de Servicios Sociales, ambas dependientes del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, formado por:

- Director de Justicia
- Directora de Servicios Sociales
- Jefe del servicio de justicia de adultos
- Equipo del servicio de proyectos, planificación y coordinación

Además, es fruto del trabajo colaborativo en el que han participado distintas redes de asociaciones de personas con discapacidad agrupadas en la plataforma EDEKA:

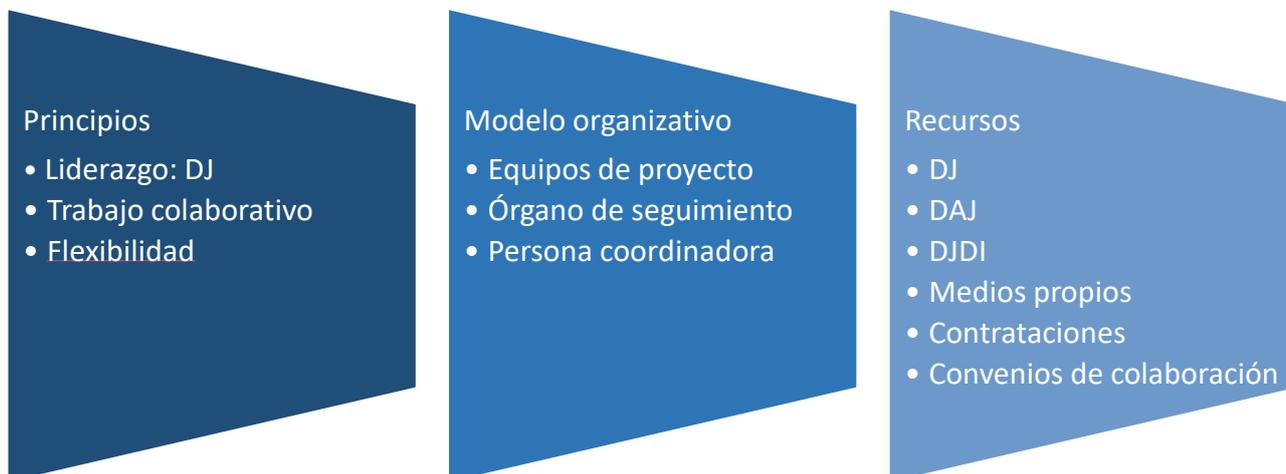
- FEVAS Plena Inclusión Euskadi
- Euskal Gorrak
- Salud mental Euskadi
- Elkartean
- FEVASPACE
- ATECE
- FEVAPAS
- ONCE
- Síndrome de Down Euskadi

A lo largo del proceso se han realizado tres sesiones de contraste en las que, además de las asociaciones, han participado personas que en su mayoría trabajan en el ámbito de la discapacidad en sus respectivos colectivos:

- Presidente del TSJPV y representantes de Judicatura
- Fiscal Superior y representantes de la Fiscalía
- Secretaria de Gobierno y Letradas de la Administración de Justicia
- Representantes de los colegios profesionales de la abogacía, procura y graduados y graduadas sociales
- Representantes de las Diputaciones Forales
- Representante de Eudel

## 6.2. Modelo de gestión

El PAJPD 2023-2027 necesita establecer instrumentos y mecanismos que le permitan coordinar las actuaciones, impulsarlas y velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos marcados. El modelo de gestión se basa en los siguientes elementos:



### Principios del modelo de gestión

#### *Liderazgo de la Dirección de Justicia*

El liderazgo del PAJPD recae en la Dirección de Justicia, que actuará como promotora de los distintos proyectos. Liderándolos y buscando los recursos y apoyos necesarios para la consecución de sus objetivos.

#### *Trabajo colaborativo*

El PAJPD implica no sólo al sector de justicia en la CAE, por lo que necesita impulsar el trabajo en colaboración con las redes y asociaciones de personas con discapacidad, con los distintos colectivos que trabajan en la Administración de Justicia y con otras instituciones.

#### *Flexibilidad*

El horizonte temporal del PAJPD es relativamente corto (2023-2027), pero no se puede descartar que durante su ejecución aparezcan cambios en la normativa o en la tecnología, alteraciones presupuestarias o los propios resultados de los proyectos, que impliquen cambiar algunas decisiones y realizar ajustes en el plan, sus proyectos, acciones u objetivos, que serán estudiadas por los equipos y el órgano de seguimiento.

## Modelo organizativo

### *Equipos de proyecto*

Algunos de los proyectos de este plan incluyen acciones que requieren la formación de equipos de trabajo con personas de distintos colectivos que las desarrollen de manera conjunta:

- > P01: Conformar una comisión de valoración con los Colegios de la abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, para estudiar la realidad social existente en torno a la discapacidad en la CAPV y la prestación del servicio público de justicia gratuita y, en su caso, crear un Turno especializado en materia de discapacidad.

#### Composición:

- Jefe del servicio de justicia gratuita.
  - Tres miembros de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.
  - Una persona representante del SOJ.
  - Tercer sector social que interviene con personas con discapacidad.
- > P03: Elaborar un protocolo específico en la asistencia a personas con discapacidad detenidas e investigadas, tanto en sede policial como judicial.

#### Composición:

- Jefe del servicio de justicia de adultos.
  - Jefe del servicio de justicia juvenil.
  - Una persona en representación de la Judicatura.
  - Una persona en representación del Ministerio Fiscal.
  - Una persona en representación del Cuerpo de LAJ.
  - Representantes de cuerpos de la policía del País Vasco.
  - Federaciones de discapacidad intelectual y del desarrollo, y por razón de trastorno mental.
- > P08: Crear una comisión o foro de trabajo intersectorial para coordinar la generación del sistema de apoyos que realice el mapeo de los recursos existentes y elabore criterios de articulación entre los diferentes organismos e instituciones.

#### Composición:

- Dos personas de la VJU.
- Una persona en representación de la Judicatura, designada por la presidencia del TSJPV, preferentemente la persona delegada de Discapacidad del CGPJ.
- Una persona en representación del Ministerio Fiscal, designada por la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma del País Vasco, preferentemente la Fiscal delegada de protección de personas con discapacidad.
- Una persona en representación del Cuerpo de LAJ, designada por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- Una persona de cada una de las federaciones: EDEKA, FEVAS Plena inclusión Euskadi, EUSKAL GORRAK, Salud mental Euskadi, ELKARTEAN, FEVASPACE, ATECE, FEVAPAS, ONCE, Síndrome Down Euskadi.

- > P09: Crear un grupo de trabajo con operadores jurídicos y representantes de asociaciones para:
  - Elaborar un catálogo flexible de ajustes del procedimiento que atienda a:
    - necesidades de ajustes previsibles a partir del conocimiento de las discapacidades;
    - posibles modificaciones en distintas fases del procedimiento judicial, (instrucción, declaración, prueba, vista oral...), que puedan ser realizables en caso de necesidad y los requerimientos para su aplicación.
  - Elaborar un procedimiento sencillo para solicitar que se organicen las modificaciones y adaptaciones antes del proceso;
  - Elaborar un procedimiento sencillo para la evaluación de las solicitudes y la aplicación de los ajustes que no estén tipificados en el catálogo.

Composición: mismo equipo de proyecto que P08.

- > P10: Elaborar un marco normativo para la facilitación en los procesos judiciales en la CAE concretando:
  - Objeto y ámbito de aplicación.
  - Organización administrativa.
  - Principios de actuación.
  - Funciones de la persona facilitadora.
  - Conocimientos necesarios para el ejercicio.

Composición:

- Dos personas de la VJU.
- Una persona en representación de la Judicatura.
- Una persona en representación del Ministerio Fiscal.
- Una persona en representación del Cuerpo de LAJ.
- Federaciones de discapacidad intelectual y del desarrollo, y por razón de trastorno mental.

*Órgano de seguimiento: Foro intersectorial de justicia y discapacidad de Euskadi.*

El Proyecto P13 incluye entre sus acciones la creación de un foro de participación con la Administración de Justicia, los operadores jurídicos, asociaciones y expertos, para detectar barreras que impidan el pleno acceso a la justicia de las personas con discapacidad, así como para proponer medidas para eliminarlas.

Este foro intersectorial entrará en funcionamiento en el primer trimestre de 2024, cuando se constituya formalmente y se aprueben sus normas de funcionamiento. Tendrá carácter de permanencia. Por ello, realizará las funciones de seguimiento del plan durante su periodo de vigencia. Se reunirá con una periodicidad mínima anual, y podrá ser convocado extraordinariamente.

Composición:

- Persona coordinadora del PAJPD.
- Dos personas de la VJU.
- Dos personas en representación de la Judicatura, siendo una de ellas la que ostenta la presidencia del TSJPV, más otra designada por ella, preferentemente la persona delegada de Discapacidad del CGPJ.

- Dos personas en representación del Ministerio Fiscal, siendo una de ellas la Fiscal Superior y otra designada por ella, preferentemente la Fiscal delegada de protección de personas con discapacidad.
- Dos personas en representación del Cuerpo de LAJ, siendo una de ellas la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y otra designada por ella.
- Una persona del Consejo Vasco de la Abogacía.
- Una persona del Consejo de Procuradores del País Vasco.
- Una persona del Consejo de Graduados Sociales del País Vasco.
- Una persona del Colegio Notarial del País Vasco.
- Una persona de cada una de las federaciones: EDEKA, FEVAS Plena inclusión Euskadi, EUSKAL GORRAK, Salud mental Euskadi, ELKARTEAN, FEVASPACE, ATECE, FEVAPAS, ONCE, Síndrome Down Euskadi.
- Una persona de Osakidetza.
- Una persona de cada una de las DFFF del área de discapacidad.

#### Funciones:

- Coordinar actuaciones entre organismos e instituciones.
- Detectar barreras en el acceso a la justicia.
- Proponer medidas para eliminarlas.
- Ejercer de comisión de seguimiento del PAJPD:
  - tomar conocimiento de los informes anuales de seguimiento y de las modificaciones del plan y, en su caso, hacer las propuestas que se consideren oportunas;
  - facilitar el despliegue de los proyectos entre los diferentes colectivos;
  - coordinar la colaboración de los diferentes colectivos.

#### *Persona coordinadora técnica del PAJPD 2023-2027*

Una persona del Servicio de Justicia de adultos será la responsable técnica de la coordinación de la ejecución de este plan. Sus principales tareas serán:

- la coordinación y el seguimiento de los aspectos técnicos del Plan;
- la elaboración de informes de seguimiento y evaluación del Plan;
- la elaboración de contenidos y la gestión de actividades propias del seguimiento operativo del Plan;
- la preparación, recogida previa de propuestas, convocatoria y redacción del acta de las sesiones del Foro Intersectorial de Justicia y Discapacidad de Euskadi.

#### Recursos

La ejecución del plan dispone de los recursos internos de las tres direcciones de la Viceconsejería de Justicia, y del apoyo de la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Algunos de los proyectos del PAJPD 2023-2027 contarán con el apoyo de recursos externos, mediante la correspondiente contratación.

Para el desarrollo de algunos proyectos se realizarán convenios de colaboración.



### 6.3. Seguimiento y evaluación

La adecuada gestión de este plan requiere disponer de los mecanismos de seguimiento que permitan conocer puntualmente el avance de los proyectos y el cumplimiento de las iniciativas.

Para ello, la persona coordinadora técnica del Plan elevará al Director de Justicia y al órgano de seguimiento del PAJPD 2023-2027, los documentos con la información relevante sobre el avance de los proyectos, la situación global de las diferentes Líneas Estratégicas y el grado de cumplimiento de sus objetivos.



Estos informes contemplarán el seguimiento de los plazos, el cumplimiento de los objetivos establecidos, y la propuesta, en su caso, de las modificaciones necesarias. Darán cuenta de los resultados alcanzados apoyándose en el sistema de indicadores que se describe en el apartado 5.5. Asimismo, incluirán una valoración de las incidencias más destacables en la ejecución o implantación de las iniciativas y su eventual repercusión en los resultados.

## Anexo I: Accesibilidad de los edificios judiciales

EDIFICIO		PALACIO DE JUSTICIA DE VITORIA-GASTEIZ	PALACIO DE JUSTICIA DE AMURRIO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN MARTIN	PALACIO DE JUSTICIA DE ATOTXA	PALACIO DE JUSTICIA DE IRUN	PALACIO DE JUSTICIA DE EIBAR
ENTRADA AL EDIFICIO	Entrada a nivel de acera	SI (salida de emergencia, y accesos de personal, a sala de bodas, y de menores en Avda. de Gasteiz y c/ Micaela Portilla y Laskaray) NO (acceso de público desde la confluencia de Avda. de Gasteiz y c/ Laskaray)	SI (acceso de público y de detenidos, desde parcela) NO (acceso a archivo y salida de emergencia, a parcela)	NO (acceso de público desde c/ San Martín y salida de emergencia a c/ Manterola) SI (salida de emergencia a c/ Triunfo)	NO (acceso de público y desde pza. Teresa de Calcuta, a sala de bodas desde c/ Iztueta, y salidas de emergencia) SI (acceso a juzgado de guardia e IVML desde c/ Iztueta)	SI (acceso de público y de personal desde Avda. Iparralde y salida de emergencia a Pza. Almirante Arizmendi)	SI (acceso de público y a juzgado de guardia desde c/ Juan Gisasola)
	<b>ESCALERA DE ENTRADA</b>	(acceso de público)	(acceso público: parcela)	(acceso de público)	(acceso de público)	(no se precisa)	(no se precisa)
	<b>Baldosas podotáctiles</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Escalones marcados con franja de alto contraste	NO	-	NO	NO	-	-
	Pasamanos con contraste cromático con el entorno	NO	-	NO	SI	-	-
	<b>RAMPA DE ENTRADA</b>	(acceso de público)	(acceso público: parcela)	(acceso de público)	(acceso de público)	(no se precisa)	(no se precisa)
	Rampa	EXTERIOR (en porche)	EXTERIOR	ACCESIBLE	PRACTICABLE	-	-
	Anchura y pendiente	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	-	-
	Doble barandilla	NO	NO	SI	SI	-	-
	Ubicación de la rampa en la entrada principal	SI	SI	SI	SI	-	-
	<b>PUERTA DE ENTRADA</b>	(acceso de público)					
	Puerta automática	SI (puerta exterior cortavientos) NO (puerta interior cortavientos)	NO	NO	NO	NO	NO
	Puertas de cristal con bandas señalizadoras en alto contraste cromático	<b>tienen una banda negra y un círculo verde</b>	Es de madera	NO	tienen bandas amarillas y azules	NO	NO
VESTIBULO	Dispositivo de control de accesos	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Giro libre de obstáculos	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Carteles informativos y señalización al alcance de un usuario de silla de ruedas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Carteles informativos y señalización en alto contraste cromático	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Existencia de franjas-guía en el pavimento hasta el punto de información o recepción	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Ubicación del mostrador de atención al público	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Altura del mostrador de atención al público	PRACTICABLE	INACCESIBLE (no cuenta con tramo para atención a personas con discapacidad motora)	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Bucle magnético de mostrador	NO	NO	NO	NO	NO	NO



EDIFICIO		PALACIO DE JUSTICIA DE VITORIA-GASTEIZ	PALACIO DE JUSTICIA DE AMURRIO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN MARTIN	PALACIO DE JUSTICIA DE ATOTXA	PALACIO DE JUSTICIA DE IRUN	PALACIO DE JUSTICIA DE EIBAR
COMUNICACION INTERIOR DEL EDIFICIO	Ancho de los pasillos	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Giros en los pasillos	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Puertas interiores	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	<b>Circuitos con baldosas podotáctiles</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Escaleras interiores: escalones marcados con franja de alto contraste	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Acceso en ascensor a todas las plantas	SI	SI	SI	SI	SI	SI (salvo a planta superior de biblioteca)
ASCENSORES	Anchura puerta	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Botonera exterior (alcance desde una silla de ruedas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Botonera exterior con alto contraste cromático y relieve	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Dimensiones de la cabina	ACCESIBLE (de público), PRACTICABLE (de personal)	PRACTICABLE (edif. principal), y ACCESIBLE (archivo)	ACCESIBLE	ACCESIBLE (de público) PRACTICABLE (de personal)	ACCESIBLE	ACCESIBLE
	Botonera interior (alcance desde una silla de ruedas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Botonera interior con alto contraste cromático y relieve y braille	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ASEOS COMUNES ADAPTADOS	Ubicación	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Interior	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Señalización	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SALAS DE VISTAS Y DEPENDENCIAS	Contraste cromático entre puertas y paredes	SI (salas de vistas), NO (oficinas)	SI (salas de vistas), NO (oficinas)	<b>Sólo Audiencia</b>	NO	NO	NO
	Señalización de alto contraste figura-fondo	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Señalización adaptada en lectura fácil	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Señalización en altorrelieve y braille	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Bucle magnético de sala	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Estrados	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (sala p. baja) INACCESIBLE (salas p. primera)	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Localidades de profesionales, acusados, testigos...	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (sala p. baja) PRACTICABLE (salas p. primera)	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
Localidades para el público	PRACTICABLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	



EDIFICIO		PALACIO DE JUSTICIA DE BERGARA	PALACIO DE JUSTICIA DE TOLOSA	PALACIO DE JUSTICIA DE AZPEITIA	PALACIO DE JUSTICIA DE ALBIA	PALACIO DE JUSTICIA DE BARROETA	PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES
ENTRADA AL EDIFICIO	Entrada a nivel de acera	NO (acceso de público con escaleras y rampa lateral desde c/ Mizpildi; salidas de emergencia con escaleras)	SI (acceso de público y a Reg. Civil desde c/ San Juan) NO (salida de emergencia a calle posterior)	NO (accesos de público y personal con escaleras y rampas laterales desde pza. Sanjuandegi y c/ Euskalherria)	SI (acceso de público a través del PJ de Barroeta y salida de emergencia a c/ Colón de Larreategui) NO (acceso de personal desde Jardines de Albia y salida de emergencia a c/ Ibáñez de Bilbao)	SI (accesos de público y personal desde c/ Barroeta y de menores desde c/ Colón de Larreategui)	SI (acceso de público al juzgado de guardia y de personal desde c/ Ibañez de Bilbao) NO (acceso de público y de personal desde c/ Buenos Aires)
	<b>ESCALERA DE ENTRADA</b>	(acceso de público)	(no se precisa)	(acceso de público)	(acceso de personal)	(acceso de menores)	
	<b>Baldosas podotáctiles</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Escalones marcados con franja de alto contraste	NO	-	NO	NO	Únicamente un escalón, resuelto lateralmente a nivel	NO
	Pasamanos con contraste cromático con el entorno	NO	-	NO	SI (acceso de público a través del PJ de Barroeta y salida de emergencia a c/ Colón de Larreategui) NO (acceso de personal desde Jardines de Albia y salida de emergencia a c/ Ibáñez de Bilbao)	NO	SI
	<b>RAMPA DE ENTRADA</b>	(acceso de público)	(no se precisa)	(acceso de público)	(acceso de personal)	(No se precisa)	
	Rampa	PRACTICABLE	-	ACCESIBLE	NO	-	PRACTICABLE
	Anchura y pendiente	PRACTICABLE	-	ACCESIBLE	-	-	PRACTICABLE
	Doble barandilla	NO	-	NO	-	-	SI (en c/ Buenos Aires) NO (en c/ Ibáñez de Bilbao)
	Ubicación de la rampa en la entrada principal	SI	-	SI	NO	-	SI
	<b>PUERTA DE ENTRADA</b>						
	Puerta automática	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Puertas de cristal con bandas señalizadoras en alto contraste cromático	Son de madera	NO	NO	NO	NO	NO
VESTIBULO	Dispositivo de control de accesos	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Giro libre de obstáculos	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Carteles informativos y señalización al alcance de un usuario de silla de ruedas	NO	NO	NO	NO	NO	NO



EDIFICIO		PALACIO DE JUSTICIA DE BERGARA	PALACIO DE JUSTICIA DE TOLOSA	PALACIO DE JUSTICIA DE AZPEITIA	PALACIO DE JUSTICIA DE ALBIA	PALACIO DE JUSTICIA DE BARROETA	PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES
	Carteles informativos y señalización en alto contraste cromático	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Existencia de franjas- guía en el pavimento hasta el punto de información o recepción	NO	NO	NO	No hay punto de atención (se ubica en el PJ de Barroeta)	NO	NO
	Ubicación del mostrador de atención al público	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	Ídem. anterior	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Altura del mostrador de atención al público	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	-	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Bucle magnético de mostrador	NO	NO	NO	-	NO	NO
COMUNICACION INTERIOR DEL EDIFICIO	Ancho de los pasillos	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Giros en los pasillos	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Puertas interiores	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	<b>Circuitos con baldosas podotáctiles</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Escaleras interiores: escalones marcados con franja de alto contraste	NO	NO	NO	NO	NO (salvo acceso a I.A.F. en sótano -1)	NO (salvo acceso al IAF, en sótano -1)
	Acceso en ascensor a todas las plantas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASCENSORES	Anchura puerta	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Botonera exterior (alcance desde una silla de ruedas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Botonera exterior con alto contraste cromático y relieve	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Dimensiones de la cabina	PRACTICABLE	ACCESIBLE (de público) PRACTICABLE (de personal)	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE
	Botonera interior (alcance desde una silla de ruedas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Botonera interior con alto contraste cromático y relieve y braille	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ASEOS COMUNES ADAPTADOS	Ubicación	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Interior	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Señalización	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SALAS DE VISTAS Y DEPENDENCIAS	Contraste cromático entre puertas y paredes	NO	NO	NO	SI (salas de vistas) NO (oficinas)	SI	SI
	Señalización de alto contraste figura-fondo	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Señalización adaptada en lectura fácil	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Señalización en altorrelieve y braille	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Bucle magnético de sala	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Estrados	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Localidades de profesionales, acusados, testigos...	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Localidades para el público	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE



EDIFICIO		PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES	PALACIO JUSTICIA IBAÑEZ DE BILBAO (Proyecto)	FISCALIA PROVINCIAL DE BIZKAIA (en obras)	PALACIO DE JUSTICIA DE BARAKALDO	PALACIO DE JUSTICIA DE GETXO	PALACIO DE JUSTICIA DE GERNIKA	PALACIO DE JUSTICIA DE DURANGO	PALACIO DE JUSTICIA DE BALMASEDA
ENTRADA AL EDIFICIO	Entrada a nivel de acera	SI (acceso de público al juzgado de guardia y de personal desde c/ Ibañez de Bilbao) NO (acceso de público y de personal desde c/ Buenos Aires)	SI (lateral a escalones, en accesos de público y personal desde c/ Ibañez de Bilbao y Henao)	SI (acceso de público desde c/Henao, de personal desde c/ Ercilla y salida de emergencia al chaflán entre ambas)	NO (accesos de público y personal desde plaza Bide Onera y a sala de bodas desde c/ Juan de Garay)	SI (escaleras con entrada lateral a nivel, en acceso de público; salidas de emergencia a nivel)	NO (acceso de público y de personal desde c/ Allende Salazar)	SI (acceso de público, de personal y a juzgado de guardia desde pza. Ezkurdi)	SI (escaleras con entrada lateral a nivel, en acceso de público y personal desde c/ Estación)
	<b>ESCALERA DE ENTRADA</b>		(no existe)			(no existe)			
	<b>Baldosas podotáctiles</b>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Escalones marcados con franja de alto contraste	NO	SI	-	NO	NO	NO	-	NO
	Pasamanos con contraste cromático con el entorno	SI	SI	-	SI	SI	SI	-	NO
	<b>RAMPA DE ENTRADA</b>		(no existe)	(no existe)	(no existe)	(no existe)	(no existe)	(no existe)	(no existe)
	Rampa	PRACTICABLE	-	-	PRACTICABLE	-	-	-	-
	Anchura y pendiente	PRACTICABLE	-	-	PRACTICABLE	-	-	-	-
	Doble barandilla	SI (en c/ Buenos Aires) NO (en c/ Ibañez de Bilbao)	-	-	SI	-	-	-	-
	Ubicación de la rampa en la entrada principal	SI	-	-	SI	-	-	-	-
	<b>PUERTA DE ENTRADA</b>								
	Puerta automática	NO	NO	SI (cortavientos interior en acceso de público) NO (resto)	NO	NO	NO	NO	NO
	Puertas de cristal con bandas señalizadoras en alto contraste cromático	NO	SI	Son de madera	NO	bandas azules	bandas azules a la altura de cabeza	NO	SI
VESTIBULO	Dispositivo de control de accesos	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Giro libre de obstáculos	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Carteles informativos y señalización al alcance de un usuario de silla de ruedas	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Carteles informativos y señalización en alto contraste cromático	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Existencia de franjas-guía en el pavimento hasta el punto de	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO



EDIFICIO	PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES	PALACIO JUSTICIA IBAÑEZ DE BILBAO (Proyecto)	FISCALIA PROVINCIAL DE BIZKAIA (en obras)	PALACIO DE JUSTICIA DE BARAKALDO	PALACIO DE JUSTICIA DE GETXO	PALACIO DE JUSTICIA DE GERNIKA	PALACIO DE JUSTICIA DE DURANGO	PALACIO DE JUSTICIA DE BALMASEDA
información o recepción								
Ubicación del mostrador de atención al público	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
Altura del mostrador de atención al público	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
Bucle magnético de mostrador	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
COMUNICACION INTERIOR DEL EDIFICIO	Ancho de los pasillos	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Giros en los pasillos	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Puertas interiores	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE 80cm	PRACTICABLE 80cm
	Circuitos con baldosas podotáctiles	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Escaleras interiores: escalones marcados con franja de alto contraste	NO (salvo acceso al IAF, en sótano -1)	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Acceso en ascensor a todas las plantas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Ascensores							
Anchura puerta	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE	PRACTICABLE	
Botonera exterior (alcance desde una silla de ruedas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Botonera exterior con alto contraste cromático y relieve	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
Dimensiones de la cabina	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. Ampliación, y de público en originario) PRACTICABLE (edif. originario)	ACCESIBLE (de público) PRACTICABLE (de personal)	ACCESIBLE (de público) PRACTICABLE (de personal)	
Botonera interior (alcance desde una silla de ruedas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Botonera interior con alto contraste cromático y relieve y braille	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	



EDIFICIO	PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES	PALACIO JUSTICIA IBAÑEZ DE BILBAO (Proyecto)	FISCALIA PROVINCIAL DE BIZKAIA (en obras)	PALACIO DE JUSTICIA DE BARAKALDO	PALACIO DE JUSTICIA DE GETXO	PALACIO DE JUSTICIA DE GERNIKA	PALACIO DE JUSTICIA DE DURANGO	PALACIO DE JUSTICIA DE BALMASEDA	
ASEOS COMUNES ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	Ubicación	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Interior	PRACTICABLE	ACCESIBLE	ACCESIBLE	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Señalización	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SALAS DE VISTAS Y DEPENDENCIAS	Contraste cromático entre puertas y paredes	SI	SI	NO	SI	NO	NO	gris muy oscuro sobre claro	madera sobre amarillo
	Señalización de alto contraste figura-fondo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Señalización adaptada en lectura fácil	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Señalización en altorrelieve y braille	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Bucle magnético de sala	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Estrados	PRACTICABLE	ACCESIBLE	-	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
	Localidades de profesionales, acusados, testigos...	PRACTICABLE	ACCESIBLE	-	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE
Localidades para el público	PRACTICABLE	ACCESIBLE	-	PRACTICABLE	ACCESIBLE (edif. ampliación) PRACTICABLE (edif. originario)	PRACTICABLE	PRACTICABLE	PRACTICABLE	



## Anexo II: Encuesta

### All.1 Cuestionario en Lectura Fácil

#### EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Elige una respuesta para cada pregunta que vas a leer a continuación.  
Marca la **respuesta con una X** en la casilla de la derecha.

#### ¿Cuál es tu género?

	Respuesta
Hombre	
Mujer	
No binario (No me clasifico como hombre ni como mujer)	

#### ¿Qué tipo de discapacidad tienes?

	Respuesta
Física	
Intelectual o del desarrollo	
Visual	
Auditiva	
Sordoceguera	
Problemas de salud mental	
Neurológica	
Varias discapacidades. Por ejemplo: parálisis cerebral	

#### Relación con la Administración de Justicia

#### ¿Has tenido alguna relación con la Administración de Justicia?

Sí

No

#### ¿Por qué motivo?

	Respuesta
Tu trabajo está relacionado con el Derecho	
Eres persona mediadora en comunicación	
Has sido testigo en un juicio	
Has participado como jurado en un juicio	
Te han denunciado o tú has denunciado a otra persona	



Has sido víctima de un delito	
Te han acusado de un delito	

### ¿En qué Palacio de Justicia?

En el Palacio de Justicia de la ciudad de \_\_\_\_\_

## Barreras durante el proceso legal

En las siguientes preguntas puedes elegir entre 5 respuestas.

**Marca una X** debajo de la respuesta que elijas.



### Barreras físicas

¿Has tenido dificultad para entrar a los edificios de la Administración de Justicia?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Los edificios tenían las adaptaciones y elementos de apoyo necesarios para atenderte?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Las señales que indican donde está cada sitio son claras?

1 Nada claras	2 Poco claras	3 Algo claras	4 Bastante claras	5 Muy claras

Puedes escribir algún comentario sobre estas preguntas



## Barreras de comunicación

¿Te han dado la información que has pedido?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Has sentido que te han dejado participar poco en el proceso por tu discapacidad?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Has podido expresar todo lo que piensas durante el proceso?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Crees que las demás personas te creían o te entendían cuando hablabas?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

Puedes escribir algún comentario sobre estas preguntas



## Barreras de comprensión

¿Has entendido la información que te han dado durante el proceso?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Entiendes la información que la Administración de Justicia da al público en general?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

Si has contactado con la Administración de Justicia por teléfono o internet, ¿has entendido la información que te han dado?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿En la **sala de vistas** hay elementos como pictogramas, televisión, ordenadores... que te han ayudado a comprender mejor las cosas?

**Sala de vistas.**  
Lugar dónde se celebran los juicios.

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Entiendes el lenguaje que utilizan jueces o juezas, fiscales y letrados<sup>8</sup>?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Entiendes el lenguaje que utilizan las personas que te atienden en los juzgados?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

Puedes escribir algún comentario sobre estas preguntas

<sup>8</sup> En adelante se usará el género masculino para mencionar a mujeres y hombres.  
Cuando decimos abogados, jueces, letrados, procuradores o graduados  
Pueden ser mujeres o hombres.



## Procedimiento

¿Crees que se ha adaptado la manera de hacer el juicio para que tú lo puedas seguir y comprender?

Sí

No

¿Has pedido alguna vez que se adapte un juicio o un proceso legal para que tú lo puedas entender y seguir mejor?

Sí

No

¿Han sido complicados los pasos que has tenido que dar para pedir que se adapte un juicio o proceso legal a tus necesidades?

1 Nada complicados	2 Un poco complicados	3 Algo complicados	4 Bastante complicados	5 Muy complicados

¿Durante el proceso se han utilizado los elementos de comunicación necesarios para que tú pudieras entenderlo?

por ejemplo: pictogramas, pantallas, audio, textos adaptados

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Has tenido el apoyo de una persona que te ha explicado o traducido la información para que la pudieras entender?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

Puedes escribir algún comentario sobre estas preguntas



## Preparación de las personas profesionales

¿Las personas que trabajan en el Palacio de Justicia estaban preparadas para atender a personas con discapacidad?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Los jueces, fiscales y **letrados** de la Administración de Justicia estaban preparados para atender a personas con discapacidad?

### Letrado.

Persona que impulsa el proceso y dirige la oficina judicial.

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Los abogados, **procuradores** y graduados sociales con los que has tratado durante el proceso estaban preparados para atender a personas con discapacidad?

### Procurador.

Persona autorizada por la ley para representar a otra persona en un juicio.

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

Puedes escribir un comentario sobre estas preguntas



## Trato que has recibido

¿Crees que las personas que trabajan en la Administración de Justicia te han tratado mal o te han discriminado por tu discapacidad?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

¿Crees que en la Administración de Justicia te han tratado de forma cercana y se han puesto en tu lugar?

1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Bastantes veces	5 Siempre

Puedes escribir algún comentario sobre estas preguntas



All.2 Resultados

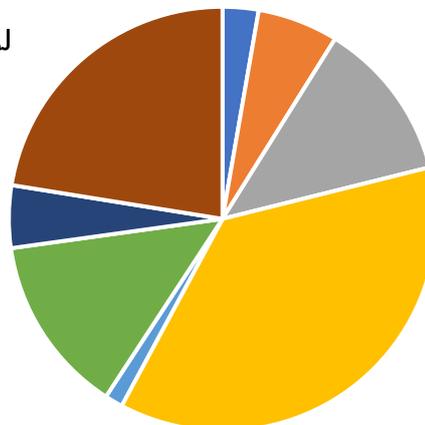
Distribución por género



■ hombres ■ mujeres ■ no binarios

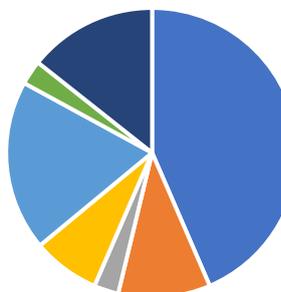
ENCUESTA  
234 respuestas  
147 relación con AJ

Relación con la AJ



■ persona mediadora en comunicación  
 ■ otro trabajo relacionado con la justicia  
 ■ testigo  
 ■ demandado o demandante (en jurisdicción civil, social o contencioso-administrativa)  
 ■ jurado  
 ■ Víctima (en jurisdicción penal)  
 ■ Acusado (en jurisdicción penal)

Distribución por tipo de discapacidad

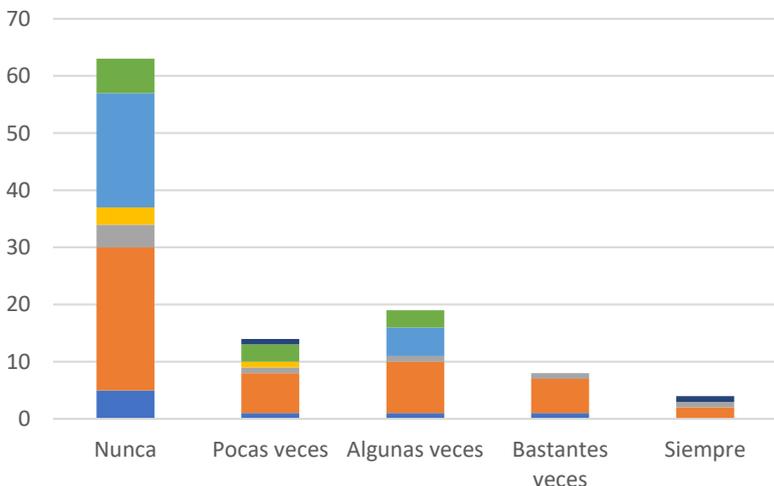


■ física 64  
 ■ intelectual o del desarrollo 15  
 ■ visual 4  
 ■ auditiva 11  
 ■ por razón de trastorno mental 28  
 ■ neurológica 4  
 ■ pluridiscapacidad 21

Barreras físicas

ENCUESTA

¿Has tenido dificultad para entrar a los edificios de la Administración de Justicia?



Tipo de discapacidad

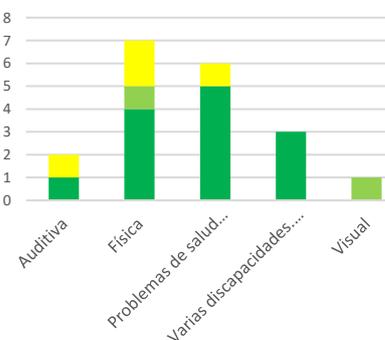
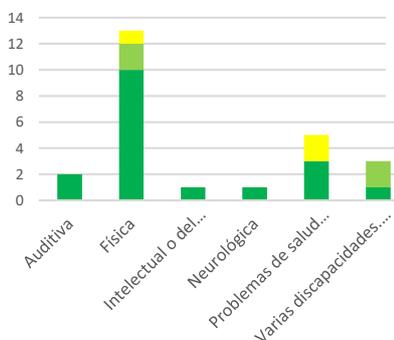
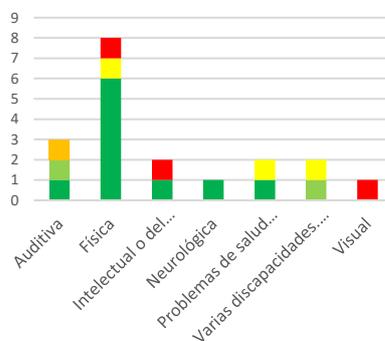
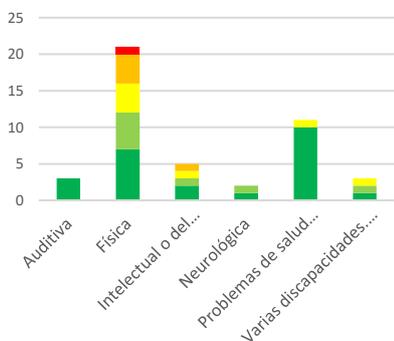
■ Visual  
 ■ Varias discapacidades. Por ejemplo: parálisis cerebral  
 ■ Problemas de salud mental  
 ■ Neurológica  
 ■ Intelectual o del desarrollo  
 ■ Física  
 ■ Auditiva



Barreras físicas

# ENCUESTA

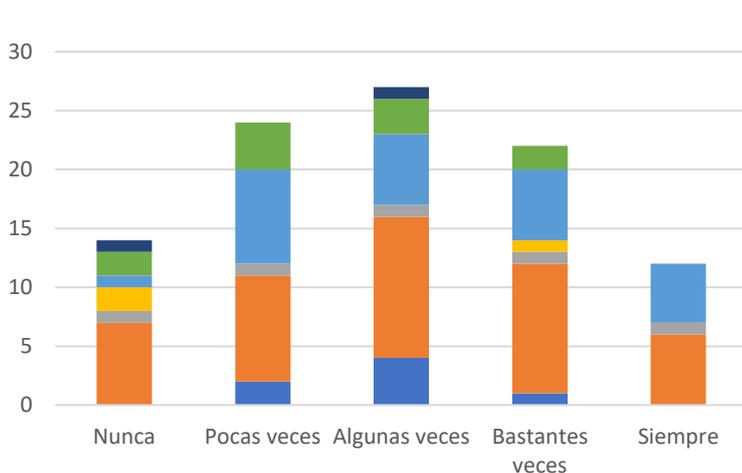
¿Has tenido dificultad para entrar a los edificios de la Administración de Justicia?



Barreras físicas

# ENCUESTA

¿Las señales que indican dónde está cada sitio son claras?



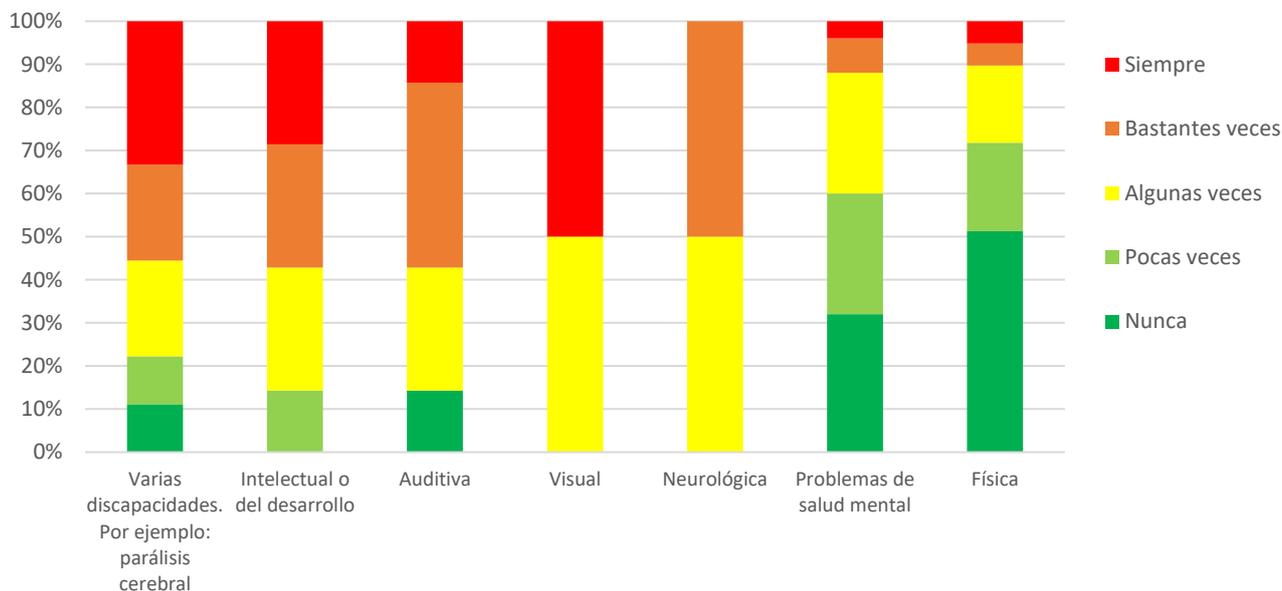
Tipo de discapacidad

- Visual
- Varias discapacidades. Por ejemplo: parálisis cerebral
- Problemas de salud mental
- Neurológica
- Intelectual o del desarrollo
- Física

Barreras de comunicación

## ENCUESTA

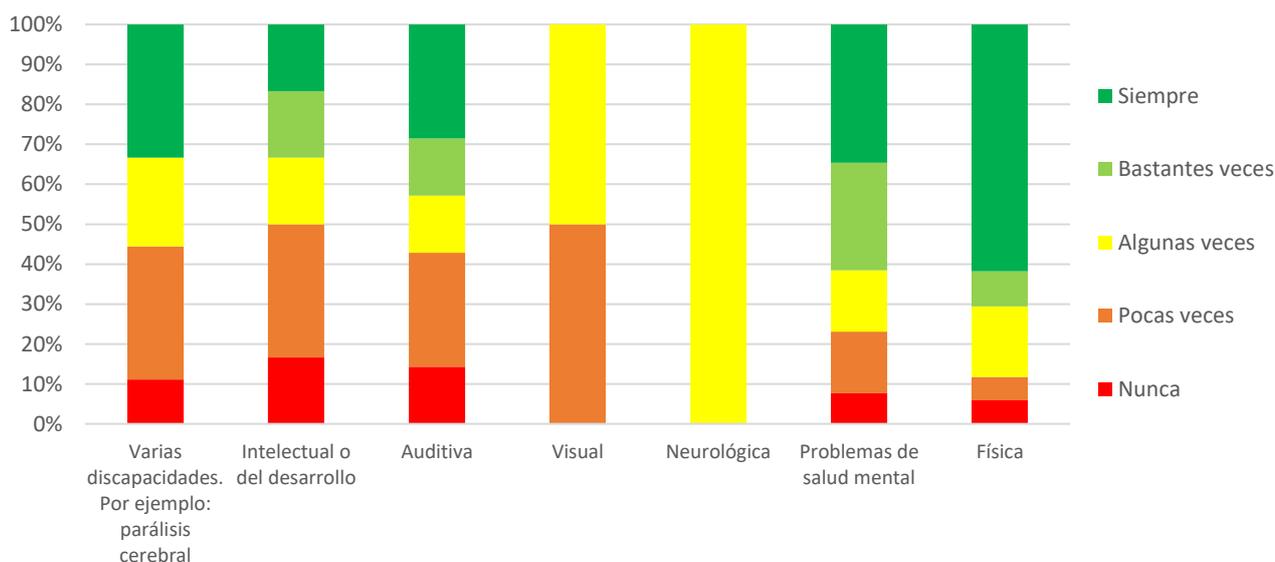
¿Has sentido que te han dejado participar poco en el proceso por tu discapacidad?



Barreras de comunicación

## ENCUESTA

¿Crees que las demás personas te creían o te entendían cuando hablabas?

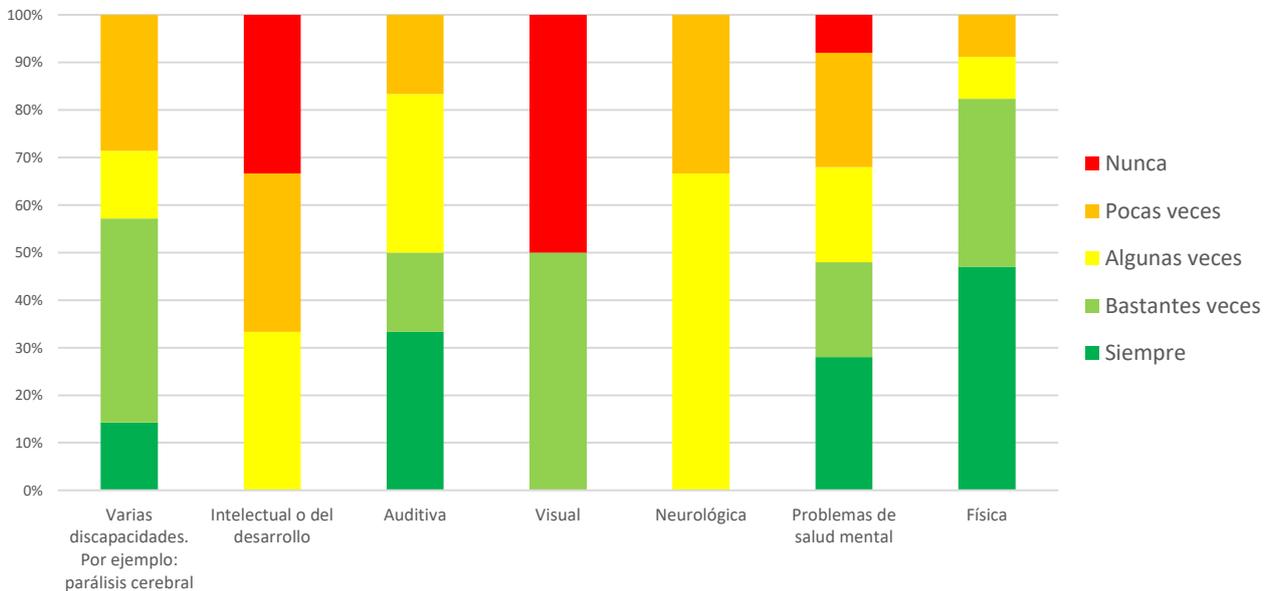




Barreras de comprensión

# ENCUESTA

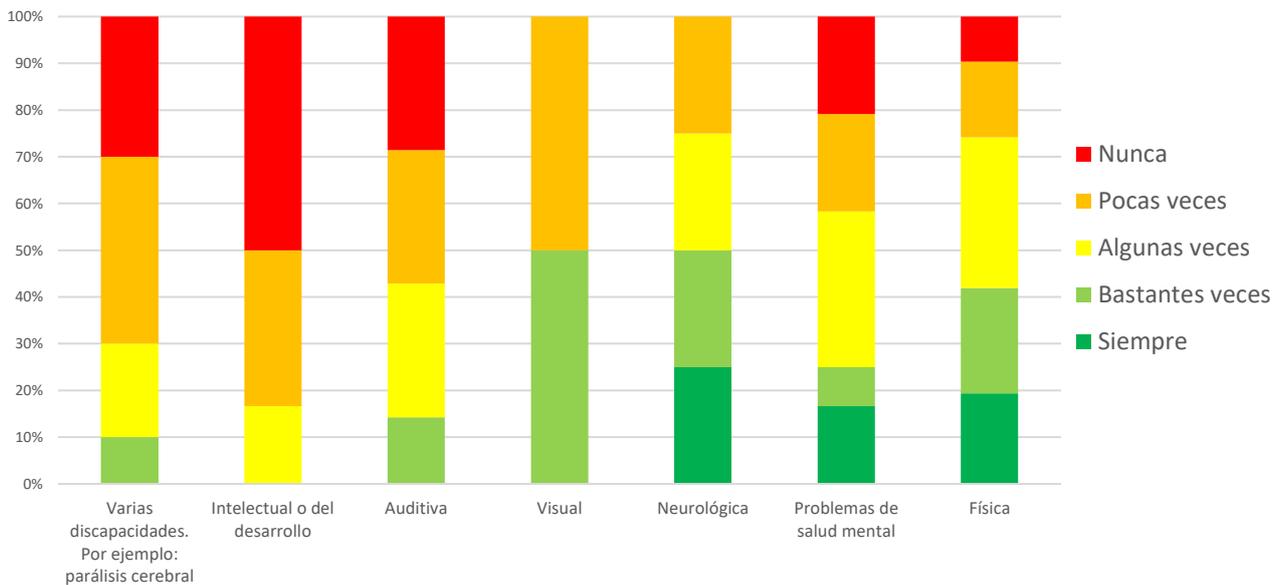
¿Has entendido la información que te han dado durante el proceso?



Barreras de comprensión

# ENCUESTA

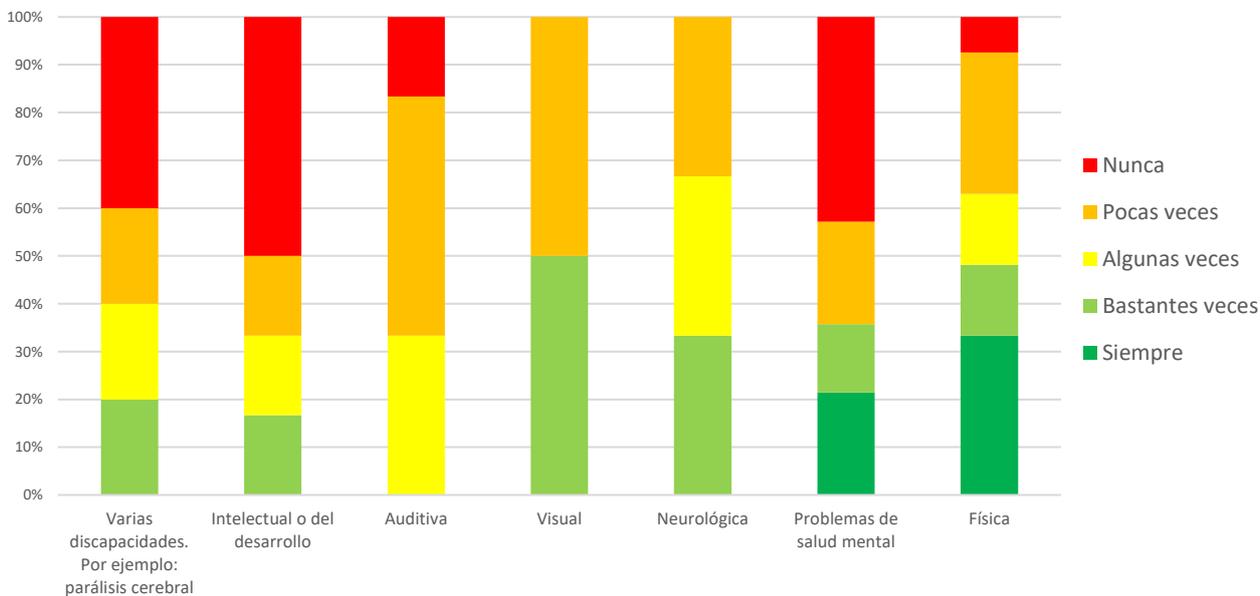
¿Entiendes la información que la Administración de Justicia da al público en general?



Barreras de comprensión

## ENCUESTA

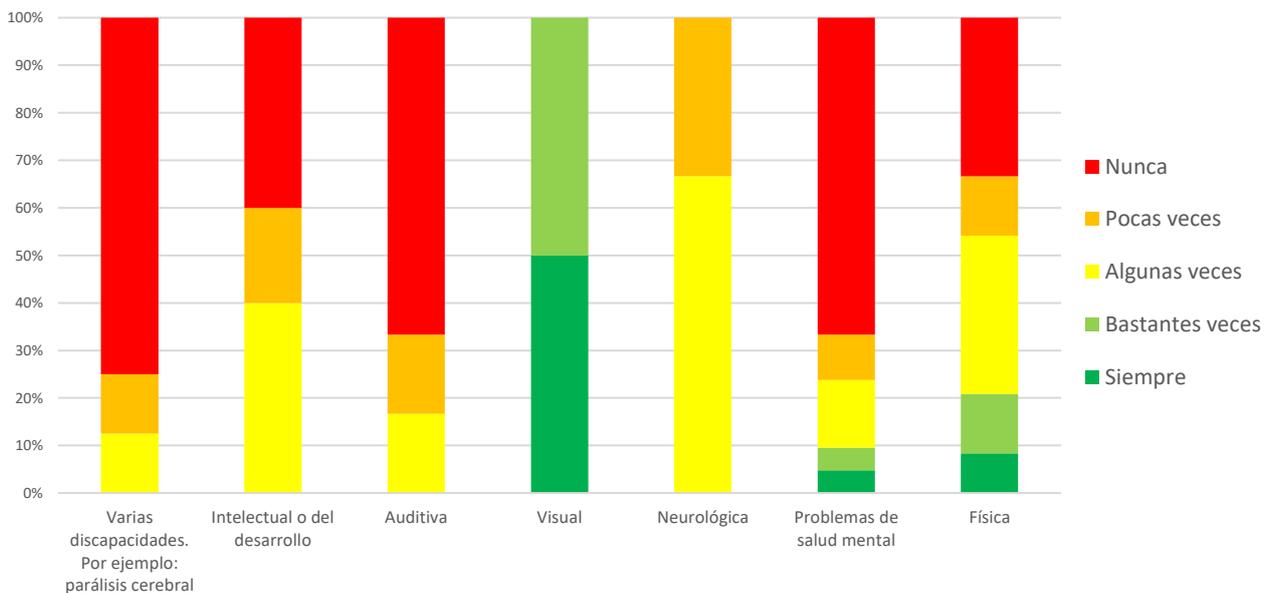
Si has contactado con la Administración de Justicia por teléfono o internet, ¿has entendido la información que te han dado?



Barreras de comprensión

## ENCUESTA

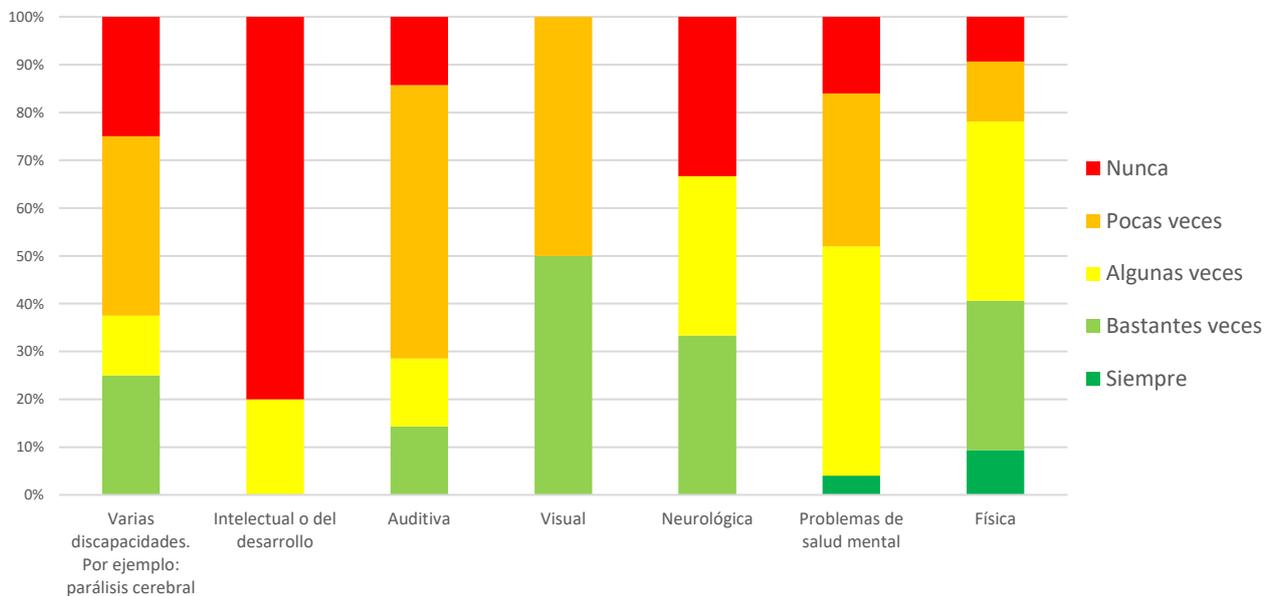
¿En la sala de vistas hay elementos como pictogramas, televisión, ordenadores... que te han ayudado a comprender mejor las cosas?



Barreras de comprensión

## ENCUESTA

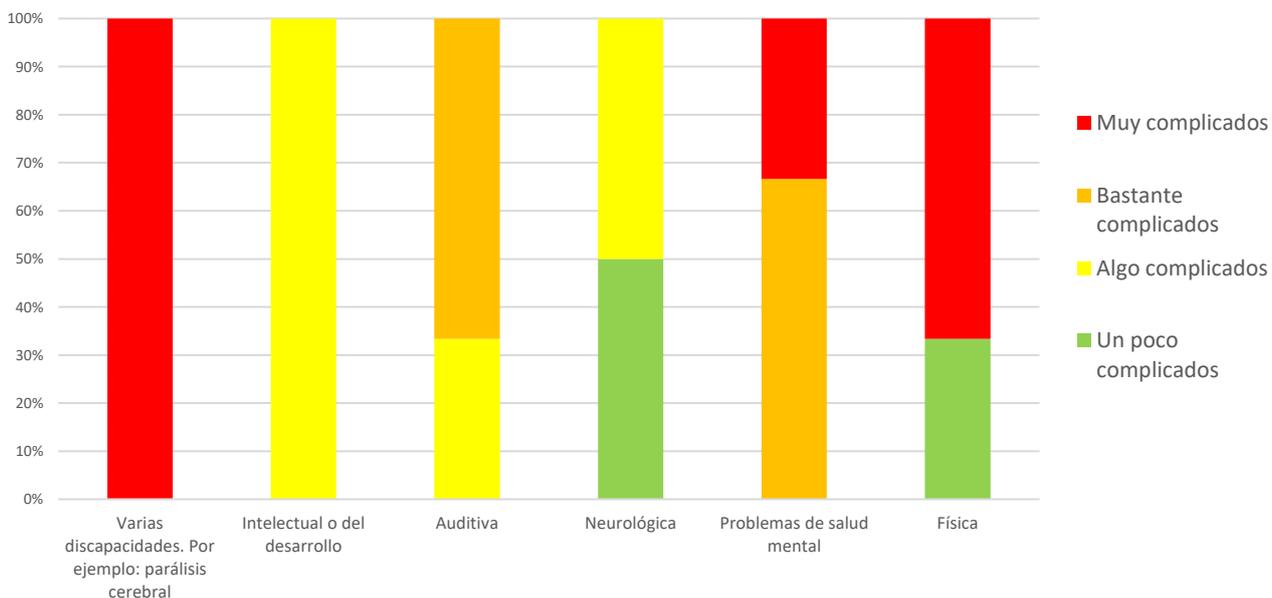
¿Entiendes el lenguaje que utilizan jueces o juezas, fiscales y letrados?



Procedimiento

## ENCUESTA

¿Han sido complicados los pasos que has tenido que dar para pedir que se adapte un juicio o proceso legal a tus necesidades?



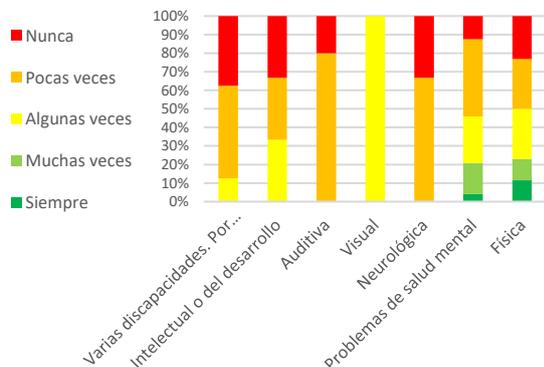


Preparación formación

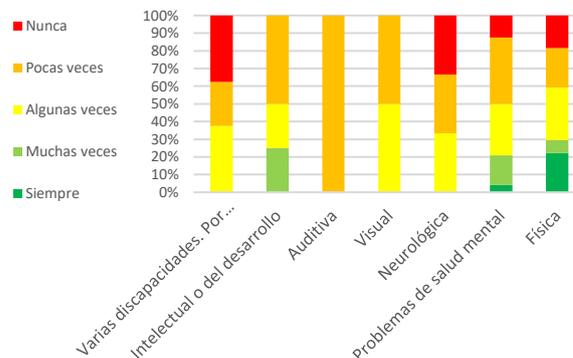
# ENCUESTA

... estaban preparadas para atender a personas con discapacidad?

Jueces y juezas, fiscales, LAJs...

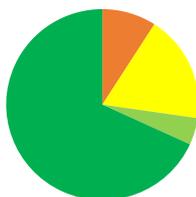


Abogacía, procura, grad. sociales...

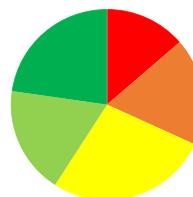


Trato percibido

Discriminación



Trato cercano y empatía



Tardo en encontrar las palabras y les cuesta esperarme.

No he tenido ningún problema para comunicarme. Cuando informé que era sordo, adaptaron la comunicación a mis necesidades, como hablar más despacio.

Poca formación y cero empatía.

Tanto a los profesionales, como personas trabajadoras del juzgado les queda mucho recorrido aún, como al resto de la sociedad, sobre todo en discapacidad intelectual.

No había comunicación conmigo. Se dirigían a mi acompañante y cuando acababa, el juez preguntaba a mi acompañante si yo entendía.

Dedican poco tiempo.

No me hablaban a mí, solo a mi acompañante.

la justicia es lenta...

En general, si no he comprendido algo, he preguntado y me han aclarado utilizando términos adecuados a mi comprensión.

Todo el personal me ha atendido amablemente y con simpatía

El problema a veces no es la comunicación sino el tiempo para poder comunicarte, si el juicio va con retraso, todo va con prisa.

Casi todo el rato habla al acompañante.

Siempre me han atendido bien.